

MEMORANDO INTERNO

1050001-2025-0009

Bogotá, 13 enero de 2025

**PARA:** Dr. Andrés Fernando Agudelo Aguilar, Gerencia Corporativa Financiera  
Dra. Magda Mercedes Arévalo Rojas, Directora de Contabilidad  
Dr. Yesid Parra Vera, Director de Presupuesto  
Dr. William Darío Sierra Solano, Director de Tesorería (E)  
Dr. David Ballesteros Wilches, Director Análisis de Riesgos Financieros  
Dr. Diego Montero Osorio, Gerente Corporativo Sistema Maestro  
Dr. Alex Fabian Santa López, Gerente Corporativo Servicio al Cliente  
Dr. Octavio A. Reyes Ávila, Gerente Corporativo Ambiental  
Dr. Daniel Joaquín Rodríguez Morales, Gerente de Tecnología

**DE:** Oficina de Control Interno y Gestión.

**ASUNTO:** Remisión Informe Final Auditoría 6. Provisión de la Deuda, Cuentas por Pagar Presupuestales

Respetados Doctores:

En cumplimiento con el Programa Anual de Auditoría 2024 de la Oficina de Control Interno y Gestión (OCIG), aprobado por el Comité de Auditoría de la Junta Directiva, remitimos el Informe Final correspondiente a la auditoría mencionada en el asunto.

Las áreas responsables cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de este informe, para remitir sus respectivos planes de mejoramiento a la OCIG, de acuerdo con lo establecido en la Política de Operación 6 del procedimiento MPEE0502P V3 - Mejoramiento Continuo.

Adicionalmente, se remite el formato MPC10101F08-04 *Encuesta de Percepción* de la auditoría, para que sea diligenciado por los Directores y Gerentes de las áreas evaluadas. Este formato deberá ser entregado a más tardar el 17 de enero de 2025.

Cordial saludo,



Firmado por MARIA NOHEMI  
PERDOMO RAMIREZ  
el 13/01/2025 a las 14:53:12  
COT

María Nohemí Perdomo Ramírez  
Jefe Oficina Control Interno y Gestión

Elaboró: Fanny Cárdenas Gómez  
Auditor OCIG  
Revisó y aprobó: María Nohemí Perdomo R.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA

ID - NOMBRE DE LA AUDITORÍA	06. PROVISIÓN DE LA DEUDA, CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES	1050001-2025-0009
		N° Consecutivo
UNIDAD AUDITADA	<b>Procedimientos:</b> Solicitud cupo y plan de endeudamiento. Código: MPFF0901P Administración Servicio de la Deuda. Código: MPFF0908P Gestión de riesgo liquidez: MPFF0604P Monitoreo de créditos: MPFF0904P Actualización Índices, tasas de cambio e interés: MPFF0605P Gestión y seguimiento a las cuentas por pagar presupuestales-MPFF0207P	
ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	<b>Dirección Tesorería</b> <b>Dirección Riesgos</b>	

Fecha Reunión de Inicio: 18 de septiembre de 2024

Fecha Reunión de Cierre: 7 de enero de 2025

**1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.**

Evaluar, el proceso de Gestión Financiera, el subproceso MPFF02 de Ejecución y Seguimiento Presupuestal, específicamente el procedimiento MPFF0207, referente a la Gestión y Seguimiento de Cuentas por Pagar Presupuestales, con énfasis en la gestión de las áreas ejecutoras. Además, analizar el subproceso MPFF09, correspondiente a la Gestión de Recursos de Financiación, en lo relacionado con el plan de endeudamiento, la administración de la deuda, el monitoreo y la actualización de tasas. Finalmente, revisar el subproceso MPFF06 de Análisis de Riesgos Financieros, en lo concerniente al procedimiento MPFF0604P de Gestión de Riesgos de Liquidez relacionados con el pago de la deuda.

**2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.**

**Analizar la normatividad aplicable** a los subprocesos y procedimientos relacionados con las cuentas por pagar presupuestales y de deuda, en particular el subproceso **MPFF02 de Ejecución y Seguimiento Presupuestal, especialmente del procedimiento MPFF0207 sobre la Gestión y Seguimiento de Cuentas por Pagar Presupuestales**, con énfasis en la gestión de las áreas ejecutoras; asimismo, evaluar la regulación del subproceso MPFF09, referente a la Gestión de Recursos de Financiación, centrándose en el plan de endeudamiento, la administración de la deuda, y el monitoreo y la actualización de tasas; finalmente, analizar la normatividad del subproceso MPFF06 de Análisis de Riesgos Financieros, con énfasis en el procedimiento MPFF0604P de Gestión de Riesgos de Liquidez relacionados con el pago de la deuda."

**Evaluar el cumplimiento de los procedimientos** MPFF0207 Gestión y Seguimiento de Cuentas por Pagar Presupuestales, MPFF0901P Solicitud Cupo y Plan de Endeudamiento, MPFF0908P Administración Servicio de la Deuda, MPFF0604P Gestión de Riesgo de Liquidez, MPFF0904P Monitoreo de Créditos y MPFF0605P Actualización Índices, Tasas de Cambio e Interés; en cuanto a la documentación, aplicabilidad y efectividad de los controles establecidos para mitigar los riesgos

identificados, verificando el cumplimiento de las políticas de los procedimientos relativos a la gestión y seguimiento de las cuentas por pagar presupuestales y de la deuda.

**Verificar la gestión realizada por las áreas ejecutoras** en relación con las cuentas por pagar presupuestales, el plan de endeudamiento, la administración de la deuda, el monitoreo y actualización de tasas.

**Revisar la efectividad del seguimiento en la primera y segunda línea de defensa** en temas de la deuda y cuentas por pagar presupuestales, incluyendo la alineación tecnológica, analizando cómo las áreas responsables (primera línea) y las áreas de supervisión (segunda línea) gestionan y monitorean los riesgos para garantizar una adecuada supervisión y control.

### 3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

El período a auditar comprenderá las vigencias fiscales de 2020 a 2024, abarcando los subprocesos y procedimientos enunciados en el objetivo general y los objetivos específicos de auditoría. No obstante, cuando se considere necesario se solicitará información de años anteriores.

### 4. MARCO NORMATIVO DE LA AUDITORÍA.

- Caracterización del Proceso MPFF Gestión Financiera.
- Subproceso MPFF02 Ejecución y Seguimiento Presupuestal.
- Procedimiento MPFF0207 Gestión y Seguimiento de Cuentas por Pagar Presupuestales.
- Subproceso MPFF09, Gestión de Recursos de Financiación.
- Subproceso MPFF06 Análisis de Riesgos Financieros.
- Procedimiento MPFF0604P Gestión de Riesgos de Liquidez (en lo relacionados con el pago de la deuda).
- Procedimiento MPFF0901P Solicitud Cupo y Plan de Endeudamiento.
- Procedimientos MPFF0908P Administración Servicio de la Deuda.
- Procedimiento MPFF0604P Gestión de Riesgo de Liquidez.
- Procedimientos MPFF0904P Monitoreo de Créditos.
- Procedimiento MPFF0605P Actualización Índices, Tasas de Cambio e Interés.

### 5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.

En cumplimiento del programa anual de auditoría 2024, se llevó a cabo la presente auditoría, 06. Provisión de la deuda, cuentas por pagar presupuestales, la cual se enfoca en la evaluación de los subprocesos de ejecución y seguimiento presupuestal, Gestión de Recursos de Financiación y Análisis de Riesgos Financieros.

El equipo auditor, en la fase de planeación, llevó a cabo el alistamiento de la auditoría mediante la elaboración del documento correspondiente, el cual incluye el análisis de los procesos y subprocesos, la interrelación de los procedimientos, el análisis de la caracterización del proceso financiero, las matrices de riesgos, los hallazgos de auditoría internos y de los entes de control externo, los indicadores de sostenibilidad financiera y las funciones del Acuerdo 11 de 2013 aplicables.

El desarrollo de las pruebas de auditoría incluyó la realización de 8 pruebas de recorrido a los procedimientos, en las cuales se indagó por los controles asociados con dichos procedimientos, con el objetivo de solicitar y recopilar la información base necesaria para realizar las pruebas y cotejos que permitieran verificar el cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidos.

Asimismo, se revisaron los controles asociados a los riesgos de gestión y corrupción descritos en las matrices del proceso, verificando que estos controles sean efectivos y prevengan la materialización de dichos riesgos, evitando afectaciones al cumplimiento de las actividades del subproceso auditado.

Las fortalezas, recomendaciones y oportunidades identificadas durante el ejercicio de auditoría, si se gestionan adecuadamente, permitirán potenciar los aspectos positivos y corregir las desviaciones detectadas. Estas serán tratadas en el numeral 6.1 del presente informe.

En atención a lo anterior, este informe detalla las actividades realizadas por el equipo auditor para verificar el cumplimiento de los objetivos específicos de la auditoría.

### **5.1 Analizar la normatividad aplicable a los subprocesos y procedimientos relacionados con las cuentas por pagar presupuestales y de deuda.**

Este punto aborda la normatividad aplicable a los subprocesos y procedimientos relacionados con las deuda y cuentas por pagar presupuestales. Se analizan las leyes, decretos y resoluciones clave que regulan el endeudamiento, la administración del servicio de la deuda, el monitoreo de riesgos financieros y la gestión de las cuentas por pagar presupuestales. El objetivo es verificar la normatividad para una correcta ejecución presupuestal en el control y la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

#### **Solicitud de cupo y Plan de endeudamiento:**

El Plan de Endeudamiento se elabora con base en el Plan Financiero y el Plan Financiero Plurianual, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto 662 del 19 de noviembre de 2018, “Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales”. Este plan establece las metas máximas de pagos a realizar durante el año, las cuales constituyen la base para la elaboración del Programa Anual de Caja (PAC), de acuerdo con lo señalado en los artículos 2 y 9 del mismo decreto.

Asimismo, el artículo 51 del Decreto 662 de 2018 ordena la presentación de informes trimestrales sobre el endeudamiento y el servicio de la deuda a la Secretaría Distrital de Hacienda, en cumplimiento del control que dicha entidad debe ejercer.

El **Plan Financiero Plurianual** es un instrumento de planificación y gestión financiera a mediano plazo que debe ser presentado por el Representante Legal de la empresa para su aprobación ante la Junta Directiva, como lo exige el artículo 10 del Decreto 662 de 2018.

Al **Concejo Distrital**, conforme al numeral 17 del artículo 12 del Decreto 1421 de 1993, que establece el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, le compete autorizar el cupo de endeudamiento del Distrito y sus entidades descentralizadas. Este cupo se define como un monto global

que determina la capacidad máxima de endeudamiento de la entidad y permite su uso en una o más vigencias fiscales, según lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto 662 de 2018.

### **Administración del servicio a la deuda:**

La Ley 80 de 1993, especialmente en su artículo 41, párrafo 2°, establece el marco general de la contratación pública en Colombia, regulando específicamente las operaciones de crédito público como parte del perfeccionamiento contractual, lo que se complementa con el Decreto 2681 de 1993, que detalla los procedimientos para el manejo de la deuda pública y las condiciones de contratación directa en estas operaciones, garantizando así una administración fiscal responsable.

A su vez, el Decreto 2555 de 2010, en su Parte 6, articula las disposiciones financieras y normativas del sector financiero, asegurador y del mercado de valores, estableciendo estándares que armonizan con los requisitos de la Ley 80 y del Decreto 2681, asegurando que las operaciones financieras se realicen con transparencia y eficiencia.

En cuanto a la rendición de cuentas, la Resolución Reglamentaria 11 de 2014 establece los métodos y procedimientos para supervisar y controlar el uso de los recursos públicos, mientras que la Resolución Reglamentaria 009 de 2019 en su artículo 29, precisa la información a presentar por parte de las entidades en la rendición de cuenta en temas como cupo de endeudamiento, informe mensual de deuda, condiciones de créditos vigentes e indicadores de endeudamiento.

En conjunto, estas normas se interrelacionan para asegurar que la contratación pública, la gestión de recursos financieros y el control fiscal operen bajo principios de responsabilidad, transparencia y eficiencia, protegiendo el interés público frente al uso indebido de los recursos.

### **Monitoreo de tasas**

Se desarrolla con base en el procedimiento de monitoreo de créditos MPFF0904P -03 el cual inicia con el análisis de los créditos vigentes realizado por el Profesional Nivel 20, quien evalúa condiciones financieras como vida media, riesgos cambiarios y costos, definiendo términos preliminares. Posteriormente, se elabora un documento técnico que incluye análisis del perfil de deuda, oportunidades de mejora y estrategia de endeudamiento, el cual es revisado por el Gerente Corporativo según criterios legales y financieros. Este documento se presenta al Comité de Riesgos, al Comité de Auditoría y, finalmente, a la Junta Directiva para su aprobación. Una vez autorizado por el Gerente General y con concepto favorable del Alcalde Mayor, se solicitan ofertas a las entidades financieras, se evalúan alternativas en el Comité de Riesgos y se formaliza el contrato de crédito con las mejores condiciones seleccionadas. Finalmente, las operaciones se registran ante el Ministerio de Hacienda y la Contraloría, y los contratos se comparten con los actores clave, además de ser publicados en la web institucional.

### **Gestión de riesgos de liquidez relacionados con el pago de deuda.**

La **Resolución 117 de 2022** de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP establece nuevas disposiciones para el control y operación de las inversiones y riesgos de los portafolios activo y pasivo de la entidad.

Entre las políticas definidas, se asigna a la **Gerencia Corporativa Financiera** la responsabilidad de gestionar la deuda pública de la Empresa. El monto de endeudamiento se determinará a partir de las proyecciones de caja y el análisis de riesgos de liquidez y mercado. Además, el plan de endeudamiento será estructurado y propuesto a la Junta Directiva para su aprobación.

La resolución también regula las **operaciones de crédito**, especificando los procedimientos para la selección de líneas de crédito, que incluyen mecanismos como subastas o invitaciones directas. Se definen criterios claros para evaluar las ofertas, considerando aspectos como tasas de interés, tipo de entidad financiera y condiciones del mercado.

En lo relativo al **seguimiento del portafolio pasivo**, el **Front Office** se encarga de monitorear los créditos, mientras que la **Dirección de Análisis de Riesgos Financieros** supervisa los riesgos asociados, asegurando que estos se ajusten a los parámetros definidos.

Se establece la estructura de los **órganos de dirección** para la gestión de riesgos financieros e inversiones, que incluye el **Comité de Riesgos Financieros** y el **Comité de Inversiones**. Ambos comités tienen responsabilidades específicas para establecer políticas, estrategias y hacer seguimiento a las operaciones. El **Comité de Riesgos Financieros** se encarga de la gestión de riesgos, incluidos los asociados a la deuda, y está compuesto por el **Gerente General**, el **Gerente Corporativo Financiero** y otros directores. Por otro lado, el **Comité de Inversiones** se centra en la estrategia de inversiones, aprobando políticas y supervisando el rendimiento de los portafolios, con énfasis en el análisis del mercado financiero y la rentabilidad. Ambos comités desempeñan funciones clave como la evaluación de riesgos, la formulación de estrategias de inversión y el seguimiento de los resultados obtenidos.

El procedimiento MPFF0604P-03 Gestión de riesgos de liquidez, indica que de forma mensual Mensualmente se revisa el flujo de caja enviado por Tesorería para verificar los cálculos de ingresos y egresos sobre los cuales se calculan el indicador de riesgo de Liquidez (IRL) proyectado y el Indicador de Cubrimiento de Ingresos (ICIO), aplicando las fórmulas establecidas. Si el IRL es menor a 0,9 o el ICIO a 1,1, se generan alertas y se toman medidas correctivas. El análisis incluye recalcular los indicadores cuando los resultados son bajos, considerando ingresos adicionales; de persistir valores inferiores, se informa a los responsables para tomar decisiones. Además, se elabora un informe mensual de Riesgo de Liquidez, que es revisado para garantizar la coherencia en datos y fórmulas, aprobado por el Director de Análisis y presentado al Comité de Riesgos Financieros. Este comité, a su vez, emite observaciones y directrices para mantener el ICIO igual o superior a 1,1 y el IRL igual o superior a 0,9, mitigando la exposición al riesgo mediante ajustes en el flujo de caja.

### Cuentas por pagar presupuestales

El procedimiento MPFF0207 Seguimiento a las cuentas por pagar presupuestales, está regulado por diversas normas y decretos que estructuran la gestión de las cuentas por pagar presupuestales en el contexto del Distrito Capital. Las principales normas vigentes incluyen:

Decreto Distrital 714 de 1996: Compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, regulando la ejecución presupuestal y el manejo de cuentas por pagar. Aplica a todas las entidades del Distrito y establece directrices clave para la ejecución y liquidación de pagos.



Decreto Distrital 662 de 2018: Regula las directrices para las Empresas Distritales, especialmente en lo relacionado con la ejecución del presupuesto y la gestión de vigencias futuras y pagos anticipados.

Resolución Distrital 191 de 2017: Consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, regulando la gestión de las cuentas por pagar dentro del ciclo presupuestal.

La Resolución 1354 de 2019 es fundamental en la regulación de las cuentas por pagar presupuestales, complementando el procedimiento MPFF0207 y otras normativas vigentes. Su principal objetivo es depurar las cuentas por pagar de vigencias anteriores, garantizando un control adecuado de los compromisos acumulados y evitando el desbordamiento de las obligaciones que no se han cumplido dentro de los plazos establecidos.

La resolución establece que el "Inventario de Cuentas por Pagar Presupuestales" debe incluir los compromisos no cumplidos en las tres últimas vigencias fiscales. Esto obliga a la administración a revisar y depurar las cuentas pendientes, eliminando aquellas que no hayan sido ejecutadas y evitando así desajustes presupuestales que afecten la correcta ejecución del presupuesto vigente.

Los ordenadores del gasto tienen la responsabilidad de liberar los saldos de las cuentas por pagar que superen tres vigencias fiscales antes de cada cierre anual. En los casos en que un compromiso persista en el inventario, se debe justificar su mantenimiento ante la Gerencia Corporativa Financiera, asegurando así un control adicional y promoviendo la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Además, la Gerencia Corporativa Financiera debe garantizar que existan recursos suficientes para cubrir los pagos exigibles. Si no se cuenta con los recursos necesarios, se podrá recurrir al presupuesto de la vigencia actual para atender las obligaciones exigibles, asegurando una correcta asignación de recursos cuando un compromiso se haga exigible.

Esta resolución complementa el procedimiento MPFF0207, regulando el seguimiento a las cuentas por pagar. Establece directrices claras para la depuración de las cuentas por pagar de manera oportuna, en coherencia con otras normativas como el Decreto Distrital 714 de 1996, el Decreto Distrital 662 de 2018 y la Resolución Distrital 191 de 2017, que regulan la ejecución y liquidación presupuestal en el Distrito Capital.

El Decreto Distrital 356 de 2022 modifica el Decreto 192 de 2021 y establece nuevas reglas para la gestión de vigencias futuras y la cobertura de obligaciones contingentes en el Distrito Capital. Esta modificación optimiza los procedimientos para aprobar y ejecutar compromisos financieros de años futuros, asegurando que se cuente con los recursos necesarios para cumplir con estos compromisos.

Además, el decreto refuerza las normas para prever y cubrir obligaciones contingentes, es decir, aquellas deudas que pueden surgir en el futuro, pero no están formalmente reconocidas en el presente. Se implementan mecanismos para garantizar que el presupuesto distrital pueda afrontarlas cuando se conviertan en exigibles.

También se pone énfasis en la transparencia y el control de estos procesos, exigiendo que las entidades responsables sigan procedimientos claros para registrar, aprobar y supervisar las obligaciones. De esta manera, se busca una gestión más eficiente y clara del presupuesto distrital.

## 5.2 Evaluar el cumplimiento de los procedimientos:

Mediante pruebas de recorrido realizadas entre el 2 de octubre y 11 de diciembre de 2024 en las direcciones Análisis de Riesgos Financieros, Presupuesto y Tesorería, se evaluó el desarrollo de actividades de control en los siguientes procedimientos:

### MPFF0901P Solicitud Cupo y Plan de Endeudamiento.

Se realizó prueba de recorrido al procedimiento el 05 de noviembre de 2024, con el fin analizar la metodología utilizada, el grado de soporte documental, la efectividad de los controles implementados y el cumplimiento de las instancias formales de aprobación.

Aspectos evaluados:

- Justificación y cálculo del cupo de endeudamiento e identificación de necesidades de financiación:

En la revisión del cálculo del endeudamiento, se verificó que se haya analizado la suficiencia del saldo disponible respecto de las necesidades identificadas como requisito para solicitar un cupo nuevo. Se estableció que, tanto en las proyecciones del plan financiero plurianual como en las proyecciones financieras de la EAAB, se programó el crédito requerido en las vigencias futuras.

Según las verificaciones realizadas el cupo Número 840, fue aprobado por el Concejo de Bogotá en 2022, teniendo en cuenta un saldo remanente del cupo 680 aprobado en 2017, que ascendía a \$976.315 millones para el año 2022. En ese contexto, la EAAB identificó la necesidad de iniciar el trámite de financiación para el proyecto PTAR Canoas, cuyo requerimiento de recursos de crédito fue estimado en \$2,85 billones, según la estructuración financiera del proyecto.

Como resultado de lo anterior, se solicitó inicialmente un cupo global de \$3,85 billones, el cual fue posteriormente ajustado por el Concejo de Bogotá, quedando establecido en \$3.826.315.000.000 mediante el Acuerdo 840 de 2022. Este ajuste consideró los recursos disponibles del cupo 680 mientras se avanzaba en los trámites y la aprobación del nuevo acuerdo.

Como evidencia de evaluación, se consultaron los siguientes documentos:

- Plan financiero Plurianual 2021-2031, Punto 5.
  - Proyecto del acuerdo del año 2022 “Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento por \$3.85 billones para la Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Bogotá”.
- Elaboración de documento técnico de justificación y solicitud del nuevo cupo, incluyendo fundamentos normativos y proyecciones financieras. Se constató la existencia del documento Técnico “*CUPO DE ENDEUDAMIENTO DE LA EAAB-ESP POR VALOR DE COP 3.85 BILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 2022*” de abril de 2002, mediante el cual se solicitó el aval del CONFIS. Se analizó especialmente los siguientes puntos:



- Punto 3. Justificación.
  - Punto 5 Capacidad de Pago de la EAAB.
  - Punto 7. La Junta Directiva, en la sesión del 28 de abril de 2022, autorizó a la Gerente General para llevar a cabo los trámites ante el Concejo de Bogotá, para solicitar un nuevo cupo de endeudamiento por COP 3.85 billones de pesos constantes de 2022.
  - Punto 8. Solicitud de aval al CONFIS.
- Se constató la revisión por Parte del Gerente Financiero y Presentación del Documento Técnico ante Comité Corporativo, Secretaría del Hábitat, CONFIS y Junta Directiva:
    - Certificación de la Secretaria de la Junta Directiva del 17 de mayo de 2022, en la que se acredita que la Gerente Corporativa Financiera solicitó la autorización del cupo de endeudamiento por \$3.850.000.000.000. Asimismo, en dicha certificación se aprueba el correspondiente Plan de Endeudamiento.
    - Presentaciones de la Gerencia Corporativa Financiera para la autorización de cupo de endeudamiento ante la Gerencia y el CONFIS. Correo del 21 de abril de 2022 enviado por la Gerente Corporativa Financiera.
    - Correos enviados por la Gerencia Corporativa Financiera el 29 y 30 de abril de 2022 a la Secretaría de Hacienda, y el 1 de mayo de 2022 a la Secretaría del Hábitat, para la aprobación del documento técnico y la exposición de motivos.

### **Conclusión:**

Con base en la prueba de recorrido y la revisión documental presentada, se concluye que la Gerencia Corporativa Financiera llevó a cabo, de manera razonable, las actividades de preparación, solicitud, trámite y autorización del cupo de endeudamiento, cumpliendo con los procedimientos y la normatividad legal previamente mencionados.

**MPFF0908P Administración Servicio de la Deuda y MPFF0605P Actualización Índices, Tasas de Cambio e Interés.**

Se realizó prueba de recorrido al procedimiento el 06 de noviembre de 2024, con Evaluar Gestión y seguimiento de la Administración Servicio de la Deuda, verificando la metodología, grado de soporte, la aplicación de controles e instancias formales de aprobación.

Aspectos evaluados:

- Proyección del presupuesto, establecimiento del PAC y trámite presupuestal del servicio a la deuda para la vigencia 2024.

Se revisaron los siguientes soportes:

- Plantilla de Planificación y presupuestación 2024 y el archivo en Excel **“HT Calculo proyección 2024 -respaldo presupuestal.xlsx”** el cual detalla las proyecciones y estimaciones del pago al servicio a la deuda de 15 contratos de empréstito con entidades financieras, a partir de los saldos de capital a 31 de agosto de 2023.

Tabla 1 No. Verificación del cálculo de la Proyección del Pago de Intereses por Servicio a la Deuda del año 2024

EAAB -ESP VERIFICACIÓN DEL CÁLCULO DE LA PROYECCIÓN DEL PAGO DE INTERESES POR SERVICIO A LA DEUDA DEL AÑO 2024							
ENTIDAD ACREEDORA NOMBRE	NÚMERO CONTRATO	SALDO DE CAPITAL A AGOSTO DE 2023	IBR 6M Agosto 2023	IPC	Spread	Verificación de tasas contra Contrato	PAGOS DE INTERESES PROYECTADOS AÑO 2024
BANCOLOMBIA S.A.	5980079078	300.000.000.000	11,608%	10,000%	4,79%	Ok	52.731.602.500
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CR-FT-084	72.145.000.000	11,608%	10,000%	5,00%	Ok	11.486.261.940
BANCOLOMBIA S.A.	5980080950	278.000.000.000	11,608%	10,000%	4,79%	Ok	48.723.160.333
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CR-FT-084	66.855.000.000	11,608%	10,000%	5,00%	Ok	11.610.073.200
BANCO DE OCCIDENTE	DI-2023-07-25-1	46.717.000.000	11,608%	10,000%	4,02%	Ok	7.717.181.230
BANCOLOMBIA	DI-2023-07-19	39.400.000.000	11,608%	10,000%	5,15%	Ok	5.947.548.200
DAVIVIENDA	DI-2023-07-21-1	73.171.000.000	11,608%	10,000%	4,95%	Ok	8.021.936.011
DAVIVIENDA	DI-2023-07-21-2	84.428.000.000	11,608%	10,000%	4,95%	Ok	12.312.403.012
BANCO DE BOGOTÁ	DI-2023-07-25-2	56.285.000.000	11,608%	10,000%	4,02%	Ok	9.269.576.650
BANCOLOMBIA	DI-2023-07-19	30.600.000.000	11,608%	10,000%	4,79%	Ok	3.746.653.460
DAVIVIENDA	DI-2023-07-21-1	56.829.000.000	11,608%	10,000%	4,95%	Ok	7.122.246.057
DAVIVIENDA	DI-2023-07-21-2	65.572.000.000	11,608%	10,000%	4,95%	Ok	10.895.652.058
BANCO DE OCCIDENTE	DI-2023-07-25-1	36.283.000.000	11,608%	10,000%	4,02%	Ok	4.830.153.210
BANCO DE BOGOTÁ	DI-2023-07-25-2	43.715.000.000	11,608%	10,000%	4,02%	Ok	6.033.917.092
<b>TOTAL DEUDA EAAB</b>		<b>1.250.877.377.807</b>					<b>200.448.364.954</b>

Fuente: Archivo HT Calculo Proyección 2024 -respaldo prsupuestal entregado a la OCIG el 02 de octubre de 2024

Se revisó que los cálculos del interés proyectado para el año 2024, correspondieran con las tasas y las condiciones pactadas en los contratos suscritos con las entidades bancarías las cuales están en función del índice de Referencia Bancaria IBR o IPC, más el Spread, lo cual fue contrastado con las cifras publicadas en los portales del Banco de la República y el DANE para la fecha del cálculo. Igualmente se comprobó que las cifras de proyección fueron integradas en los meses respectivos en el el Anexo 3 -PLANTILLA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 2024.XLXS.

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA**

- Envío de la Plantilla de Planificación de la Dirección de Tesorería al profesional de la Gerencia Corporativa Financiera a 17 de agosto de 2023 mediante mensaje de correo electrónico, con lo cual se presenta formalmente la proyección del presupuesto del servicio a la deuda.

Con base en verificación realizada se concluye que las cifras de proyección de la deuda son consistentes frente a las tasas de interés de los contratos de empréstito y son base razonable para la causación contable y presupuestal.

- Solicitud de compromiso y aprobación de la reserva para el servicio de la deuda del servicio a la deuda para la vigencia 2024.

Se revisaron los siguientes soportes:

- Solicitud de reserva presupuestal del 23 de enero de 2024, emitida por la Dirección de Tesorería por \$200.448.364.954.
- Registros de Reserva presupuestal (RP) en SAP del servicio a la deuda para el año 2024. Se comprobó la emisión de las reservas a 23 de enero de 2024, lo cual fue informado median mensaje de correo electrónico del 24 de enero de 2024 por parte del profesional especializado 20 de la GCF.

A través de las verificaciones de la OCIG se concluye que las reservas presupuestales y los certificados de disponibilidad presupuestal fueron constituidos de forma oportuna y de conformidad con el procedimiento. Ver tabla siguiente:

Tabla 2 Revisión Reserva Contra Proyección

<b>EAAB-ESP - REVISIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL CONTRA PROYECCIÓN PARA CUBRIR EL SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA DE LA EAAB-ESP PARA EL AÑO 2024</b>					
<b>NIT</b>	<b>BANCO ACREEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR PROYECTADO Y DE RPs</b>	<b>CDP</b>	<b>RP</b>
860.002.964	BANCO DE BOGOTÁ	Cumplimiento del pago de intereses correspondientes al crédito 1105 en los meses de febrero y agosto de 2024	\$ 9.269.576.650	1600074287	2600095498
860.002.964	BANCO DE BOGOTÁ	Cumplimiento del pago de intereses correspondientes al crédito 1110 en los meses de febrero y agosto de 2024	\$ 6.033.917.092	1600074288	2600095498
890.300.279	BANCO DE OCCIDENTE	Cumplimiento del pago de intereses correspondientes al crédito 1101 en los meses de febrero y agosto de 2024	\$ 7.717.181.230	1600074289	2600095498
890.300.279	BANCO DE OCCIDENTE	Cumplimiento del pago de intereses correspondientes al crédito 1106 en los meses de febrero y agosto de 2024	\$ 4.830.153.210	1600074290	2600095498
890.903.938	BANCOLOMBIA S.A.	Cumplimiento del pago de intereses correspondientes al crédito 1107 en los meses de febrero y agosto de 2024	\$ 3.746.653.460	1600074291	2600095498
890.903.938	BANCOLOMBIA S.A.	Cumplimiento del pago de intereses correspondientes al crédito 1102 en los meses de febrero y agosto de 2024	\$ 5.947.548.200	1600074292	2600095498
860.034.313	DAVIVIENDA	Cumplimiento del pago de intereses correspondientes al crédito 1103 en los meses de febrero y agosto de 2024	\$ 10.895.652.058	1600074293	2600095498
860.034.313	DAVIVIENDA	Cumplimiento del pago de intereses correspondientes al crédito 1104 en los meses de febrero y agosto de 2024	\$ 12.312.403.012	1600074294	2600095498
860.034.313	DAVIVIENDA	Cumplimiento del pago de intereses correspondientes al crédito 1108 en los meses de febrero y agosto de 2024	\$ 7.122.246.057	1600074295	2600095498
860.034.313	DAVIVIENDA	Cumplimiento del pago de intereses correspondientes al crédito 1109 en los meses de febrero y agosto de 2024	\$ 8.021.936.011	1600074296	2600095498
800.037.800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Cumplimiento del pago de intereses correspondientes al crédito 8306 en los meses de marzo y septiembre de 2024	\$ 11.610.073.200	1600074297	2600095498
800.037.800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Cumplimiento del pago de intereses correspondientes al crédito 6386 en los meses de junio y diciembre de 2024	\$ 11.486.261.940	1600074298	2600095498
890.903.938	BANCOLOMBIA S.A.	Cumplimiento del pago de intereses correspondientes al crédito 79078 en los meses de junio y diciembre de 2024	\$ 52.731.602.500	1600074299	2600095498
890.903.938	BANCOLOMBIA S.A.	Cumplimiento del pago de intereses correspondientes al crédito 80950 en los meses de junio y diciembre de 2024	\$ 48.723.160.333	1600074300	2600095498
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 200.448.364.954</b>		

Fuente: Registro SAP e información reportada por la Dirección de Tesorería y la GCF a 23 de enero de 2024.

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA**

- Revisión de la planificación de pagos del servicio a la deuda.

Se revisaron los siguientes soportes:

- Archivos en Excel denominado **“Control de vencimientos de créditos”** de las vigencias 2021 al 2024”. Según la revisión de la información, este archivo consiste en una hoja electrónica que, mediante la fórmula **HOY()**, permite controlar los vencimientos de los pagos de capital y de intereses conforme a las fechas establecidas en los contratos. El archivo genera alertas como **“Próximo Vencimiento”**, **“Pagada”** y **“Pendiente”**, lo que ayuda a prevenir posibles incumplimientos en los pagos. Igualmente, en el mismo archivo se realizan las liquidaciones de intereses, basándose en las tasas variables y los spreads pactados en cada contrato, así como en los saldos de capital de los créditos vigentes.

La OCIG verificó las fórmulas del archivo y constató la correcta aplicación e integración de las tasas variables (IPC o IBR + spread), contrastando esta información con los datos certificados disponibles en los portales del Banco de la República y el DANE.

Se concluye que, de acuerdo con las pruebas realizadas, el control sobre los vencimientos y las liquidaciones es razonablemente adecuado y consistente con las condiciones contractuales en cuanto a tasas de interés y cumplimiento oportuno del pago del servicio de la deuda. No obstante, dicho control podría mejorarse mediante el desarrollo de un aplicativo o solución que permita la interacción directa con el sistema SAP, considerando las altas cuantías involucradas en las operaciones y eventualidades de modificación de fórmulas y errores humanos que implica la utilización de las hojas de cálculo. Ver tabla siguiente:

Tabla 3 Verificación de Control de Vencimientos y Liquidación de Interés octubre de 2024

EAAB-ESP VERIFICACIÓN DE CONTROL DE VENCIMIENTOS Y LIQUIDACIÓN DE INTERESES A 30 DE OCTUBRE DE 2024											
NOMBRE ENTIDAD ACREEDORA	N° CONTRATO	SALDO DE CAPITAL INICIAL	INTERÉS PACTADO	TASA VARIABLE VERIFICADAS EN PORTALES BR Y DANE	SPREAD VERIFICADOS EN PORTALES BR	TASA NOMINAL	LIQUIDACIÓN DESDE	VTO. PARA PAGO DE INTERESES	ESTADO Pago Intereses	DÍAS LIQUIDADOS	VALOR INTERÉS VERIFICADO
BANCO DE OCCIDENTE	DI-2023-07-25-1	46.717.000.000	IBR (6M) + 4.02% E.A	12,18000%	4,02000%	16,200000%	15/ago/2023	15/feb/2024	PAGADA	180	3.784.077.000
BANCO DE OCCIDENTE	DI-2023-07-25-1	36.283.000.000	IBR (6M) + 4.02% E.A	12,22000%	4,02000%	16,24000%	24/oct/2023	15/feb/2024	PAGADA	111	1.816.810.753
BANCOLOMBIA S.A.	DI-2023-07-19	30.600.000.000	IPC + 5,15	10,99000%	5,15000%	16,061100%	25/oct/2023	17/feb/2024	PAGADA	112	1.529.007.200
BANCOLOMBIA S.A.	DI-2023-07-19	39.400.000.000	IPC + 5,15	11,78000%	5,15000%	16,828700%	17/ago/2023	17/feb/2024	PAGADA	180	3.315.234.200
DAVIENDA	DI-2023-07-21-1	73.171.000.000	IPC + 4,95% E.A	11,78000%	4,95000%	8,311177%	28/ago/2023	28/feb/2024	PAGADA	180	6.081.371.103
DAVIENDA	DI-2023-07-21-2	84.428.000.000	IPC + 4,65% E.A	11,78000%	4,65000%	8,156262%	28/ago/2023	28/feb/2024	PAGADA	180	6.886.168.797
DAVIENDA	DI-2023-07-21-1	56.829.000.000	IPC + 4,95% E.A	10,99000%	4,95000%	7,927756%	25/oct/2023	28/feb/2024	PAGADA	123	3.073.576.404
DAVIENDA	DI-2023-07-21-2	65.572.000.000	IPC + 4,65% E.A	10,99000%	4,65000%	7,773390%	26/oct/2023	28/feb/2024	PAGADA	122	3.449.852.229
BANCO DE BOGOTÁ	DI-2023-07-25-2	56.285.000.000	IBR (6M) + 4.02% E.A	12,05100%	4,02000%	16,071000%	28/ago/2023	28/feb/2024	PAGADA	180	4.522.781.175
BANCO DE BOGOTÁ	DI-2023-07-25-2	43.715.000.000	IBR (6M) + 4.02% E.A	12,21300%	4,02000%	16,233000%	27/oct/2023	28/feb/2024	PAGADA	121	2.385.130.472
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CR-FT-084	66.855.000.000	IPC + 5%	13,12000%	5,00000%	17,366051%	21/sep/2023	21/mar/2024	PAGADA	180	5.805.036.600
BANCOLOMBIA S.A.	411316709	300.000.000.000	IBR (6M) + 4.79% E.A	11,83000%	4,79000%	16,620000%	15/dic/2023	15/jun/2024	PAGADA	183	25.345.500.000
BANCOLOMBIA S.A.	411316709	278.000.000.000	IBR (6M) + 4.79% E.A	11,83000%	4,79000%	16,620000%	15/dic/2023	15/jun/2024	PAGADA	183	23.486.830.000
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CR-FT-084	72.145.000.000	IPC + 5%	13,12000%	5,00000%	17,366051%	20/dic/2023	20/jun/2024	PAGADA	180	6.264.368.641
BANCO DE OCCIDENTE	DI-2023-07-25-1	46.717.000.000	IBR (6M) + 4.02% E.A	11,37800%	4,02000%	15,39800%	15/feb/2024	15/ago/2024	PAGADA	180	3.596.741.830
BANCO DE OCCIDENTE	DI-2023-07-25-1	36.283.000.000	IBR (6M) + 4.02% E.A	11,37800%	4,02000%	15,39800%	15/feb/2024	15/ago/2024	PAGADA	180	2.793.428.170
BANCOLOMBIA S.A.	DI-2023-07-19	30.600.000.000	IPC + 5,15	8,35000%	5,15000%	13,478000%	17/feb/2024	17/ago/2024	PAGADA	180	2.061.828.000
BANCOLOMBIA S.A.	DI-2023-07-19	39.400.000.000	IPC + 5,15	8,35000%	5,15000%	13,478000%	17/feb/2024	17/ago/2024	PAGADA	180	2.264.772.000
DAVIENDA	DI-2023-07-21-1	73.171.000.000	IPC + 4,95% E.A	8,35000%	4,95000%	6,636450%	28/feb/2024	28/ago/2024	PAGADA	180	4.855.937.371
DAVIENDA	DI-2023-07-21-2	84.428.000.000	IPC + 4,65% E.A	8,35000%	4,65000%	6,483931%	28/feb/2024	28/ago/2024	PAGADA	180	5.474.210.910
DAVIENDA	DI-2023-07-21-1	56.829.000.000	IPC + 4,95% E.A	8,35000%	4,95000%	6,636450%	28/feb/2024	28/ago/2024	PAGADA	180	3.771.413.000
DAVIENDA	DI-2023-07-21-2	65.572.000.000	IPC + 4,65% E.A	8,35000%	4,65000%	6,483931%	28/feb/2024	28/ago/2024	PAGADA	180	4.251.609.879
BANCO DE BOGOTÁ	DI-2023-07-25-2	56.285.000.000	IBR (6M) + 4.02% E.A	11,20300%	4,02000%	15,223000%	28/feb/2024	15/feb/2024	PAGADA	180	4.284.132.775
BANCO DE BOGOTÁ	DI-2023-07-25-2	43.715.000.000	IBR (6M) + 4.02% E.A	11,20300%	4,02000%	15,223000%	28/feb/2024	28/ago/2024	PAGADA	180	3.327.367.225
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CR-FT-084	66.855.000.000	IPC + 5%	7,74000%	5,00000%	12,358188%	21/mar/2024	21/sep/2024	PAGADA	180	3.658.563.829
BANCOLOMBIA S.A.	411316709	300.000.000.000	IBR (6M) + 4.79% E.A	10,13900%	4,79000%	14,929000%	15/jun/2024	15/dic/2024	Próximo Vencimiento	183	22.766.725.000
BANCOLOMBIA S.A.	411316709	278.000.000.000	IBR (6M) + 4.79% E.A	10,13900%	4,79000%	14,929000%	15/jun/2024	15/dic/2024	Próximo Vencimiento	183	21.097.165.167
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CR-FT-084	72.145.000.000	IPC + 5%	7,16000%	5,00000%	11,811237%	20/jun/2024	20/dic/2024	Próximo Vencimiento	180	5.349.961.036
Totales		2.500.000.000.000									187.689.600.766

- Reporte de vencimientos de pagos relacionados con servicio a la deuda.

Se verificó que la Profesional Especializada de la Dirección de Tesorería envía oportunamente los avisos de vencimiento de las cuotas de servicio a los profesionales y al Director de Tesorería, con el propósito de evitar retrasos en los pagos. Asimismo, se constató la correcta elaboración de las cuentas de cobro por parte de la Dirección de Tesorería. Estas cuentas detallan, por cada contrato, los siguientes aspectos: CDP y RP, pagos a capital, tasas de interés, intereses pactados, periodo liquidado y valor a pagar. Además, dichas cuentas son verificadas con cada entidad bancaria mediante el cruce de correos electrónicos entre los ejecutivos de cuenta y la Profesional de Tesorería.

Se revisó la conformidad de las siguientes cuentas de cobro y su concordancia con los bancos correspondientes:

- **Bancolombia:** 79078 y 80950.
  - **Banco Agrario:** 6386.
- Revisión del registro de los pagos en el sistema ERP – SAP y la generación de informes a entes externos

Se revisaron los siguientes soportes:

- Reportes de flujo de caja cargados en SAP-ERP contra contratos y pagos. Se revisó la conformidad de los saldos cargados de capital causación de intereses y de créditos los siguientes créditos: Bancolombia (411316709, DI-2023-07-19 y 411316709), Banco Agrario de Colombia S.A. (CR-FT-084), Banco Davivienda (DI-2023-07-25-2 y DI-2023-07-21-2).
- Documentación generación de reportes según el procedimiento:

Reportes sobre el estado de la deuda pública a 30 de junio de 2024 dirigido a la Contraloría de Bogotá, Gerencia Corporativa Financiera y Dirección Contabilidad: (CP6B1ACUM) Condiciones (CP6-A), Anexo 1 (CP6-B), Anexo 2 (CPB-B) y sistema estadístico unificado de deuda, 01 EAAB-ESP y 02 Informes de deuda pública.

De acuerdo con las revisiones realizadas, los reportes son entregados a las áreas de interés y entes de control y se consideran razonablemente oportunos y precisos en relación con los contratos suscritos con los bancos, así como con los controles de vencimientos, proyecciones y certificados de disponibilidad presupuestal (CDP).

- Revisión de la devolución de los pagarés y garantías a los bancos tras el pago total del crédito.

Se solicitó a la Dirección de Tesorería los soportes de la devolución de pagarés y paz y salvos de los siguientes créditos ya cancelados:

- Findeter. 30 de diciembre de 2020 Nro. 900000015801 por valor de \$ 4,825,577,925, Plazo de tres años:

Informe del 31 de diciembre en el cual se certifica estado de cartera, saldo de capital, intereses corrientes y moratorios en valor \$0.

Certificación de cancelación total del crédito a 28 de diciembre de 2023 del Director de Cartera de Findeter.

Certificación del Director de Contabilidad de Findeter a 12 de enero de 2024, en la cual certifica que la EAAB-ESP no registra ningún valor por concepto de cartera.

- Banco Popular. 26 de agosto de 2013, Nro. 0252000938-8 por valor de \$129.600.000.000, plazo 10 años.

Oficio del 17 de marzo 2023 emitido por la Vicepresidencia de Banca Empresarial y Comercio, del Banco Popular con radicado E-2023-027440, mediante el cual hace la devolución del pagaré de la obligación el cual se observa con el sello de anulado

Paz y salvo del 28 de febrero de 2023, emitido por la Dirección de Operaciones de Cobranza del Banco Popular.

- Banco Popular. 23 de enero de 2014, Nro. 0252000954-8 por valor de \$80.000.000.000, plazo 9 años.

Paz y salvo del 19 de abril de 2022, emitido por la Dirección de Operaciones de Cobranza del Banco Popular.

De acuerdo con la documentación analizada, se observa el cumplimiento de la devolución de pagarés y garantía en los créditos ya pagados.



### MPFF0604P Gestión de Riesgo de Liquidez.

Se realizó prueba de recorrido en la Dirección Tesorería al procedimiento el día 02 de octubre de 2024, con el fin de evaluar si el pago de servicio a la deuda fue tenido en cuenta como variable del dentro del análisis del riesgo de liquidez, verificando la metodología, grado de soporte, la aplicación de controles e instancias formales de aprobación.

Aspectos evaluados:

- Revisión del flujo de caja remitido por la Dirección de Tesorería.

Se verificó que, en el formato “Proyección de Flujo de Caja EAAB”, diligenciado por la profesional responsable y correspondiente a los meses de mayo a agosto de 2024, el concepto de servicio a la deuda está registrado en el renglón 22, como parte del total de egresos proyectados y ejecutados. En consecuencia, se confirmó que dichos egresos se incluyen dentro del cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) y del Índice de Cobertura de Ingresos Operacionales (ICIO), los cuales fueron comparados con los límites de liquidez tolerados: 0,9 veces para el IRL y 1,10 veces para el ICIO.

Nota: El IRL refleja el número de veces que el total de los egresos (incluyendo funcionamiento, inversión, operación comercial y deuda) está cubierto por la suma del saldo inicial disponible del mes anterior, más los ingresos operacionales, menos la reciprocidad bancaria. Por su parte, el Índice de Cubrimiento de Ingresos Operacionales indica la cantidad de veces que dichos ingresos operacionales cubren el total de los egresos. Ver Tabla 4.

Tabla 4 Comportamiento de los Indicadores de Liquidez a 31 de agosto de 2024

EAAB-ESP. COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE LIQUIDEZ A 31 DE AGOSTO DE 2024						
Mes		IRL Cubrimiento con Saldo del mes anterior más Ingresos operacionales	Cubrimiento con Ingresos Operacionales	Cubrimiento con Ingresos Operacionales+No operacionales+Financieros+su bsidios+aportes + Créditos.		
EJECUTADO	enero-2024	✓ 3,47	✓ 1,22	✓ 1,36		
EJECUTADO	febrero-2024	✓ 2,73	⚠ 0,84	✓ 2,80		
EJECUTADO	marzo-2024	✓ 2,44	⚠ 0,76	✓ 2,53		
EJECUTADO	abril-2024	✓ 1,51	⚠ 0,63	✓ 1,63		
EJECUTADO	mayo-2024	✓ 0,90	⚠ 1,01	✓ 2,40		
EJECUTADO	junio-2024	✓ 1,77	⚠ 0,61	✓ 1,93		
EJECUTADO	julio-2024	✓ 2,04	⚠ 0,88	✓ 2,20		
EJECUTADO	agosto-2024	✓ 1,96	⚠ 0,73	✓ 2,00		
PROYECCIÓN	septiembre-2024	✓ 2,74	⚠ 0,83	✓ 2,85		
PROYECCIÓN	octubre-2024	✓ 1,52	⚠ 0,51	✓ 1,61		
PROYECCIÓN	noviembre-2024	✓ 1,58	⚠ 0,66	✓ 1,69		
PROYECCIÓN	diciembre-2024	✓ 0,97	⚠ 0,20	⚠ 1,04		

Fuente: Proyección de flujo de caja provisto por la Dirección Tesorería el 02 de octubre de 2024.

Del análisis de las cifras anteriores, se concluye que la liquidez de la EAAB-ESP, medida a través del IRL, es razonable y suficiente para cubrir los egresos, incluido el servicio a la deuda, con los recursos disponibles de los meses precedentes. Sin embargo, mayo, un mes posterior al inicio de los racionamientos, se destacó como un periodo crítico, ya que el IRL alcanzó su límite, aunque esto fue mitigado por un aumento en el cubrimiento operacional.

El **cubrimiento con ingresos totales** (que incluye operacionales, no operacionales, financieros, subsidios, aportes y créditos) presenta una mayor estabilidad y suficiencia. En todos los meses ejecutados supera los valores esperados, lo que sugiere una adecuada gestión de los recursos adicionales. Sin embargo, se proyecta un ligero descenso hacia el cierre del año, con un mínimo de 1,04 en diciembre, que, aunque aún por encima del umbral esperado, indica una tendencia que merece atención.

- Metodología, grado de soporte, la aplicación de controles e instancias formales de aprobación del flujo de caja.

De conformidad con el análisis de la evidencia recopilada durante la prueba de recorrido del 2 de octubre de 2024, se identificaron los siguientes aspectos:

- El Comité Ordinario de Riesgos Financieros, creado mediante la Resolución 687 de 2007 y modificado por la Resolución 117 de 2022, evalúa en sus sesiones los riesgos de liquidez, la aprobación de cupos y los indicadores IRL. Esto se constató en las actas 153 del 15 de marzo y 156 del 25 de junio de 2024.
- La profesional de la Dirección de Tesorería presentó oportunamente los informes mensuales de “Proyección de Flujo de Caja EAAB” correspondientes a los meses de mayo a agosto de 2024, según la muestra revisada.
- Se realiza un monitoreo continuo de los indicadores de liquidez con base en los informes de Flujo de Caja. Producto de este seguimiento, se evidenciaron correos de alerta, como el mensaje del 8 de mayo emitido por el Director de Riesgos Financieros a la Gerencia Corporativa Financiera, donde se informaron los niveles de los indicadores IRL (0,97) e ICIO (0,98).
- El Comité Extraordinario de Riesgos Financieros (Acta 154), convocado como medida de alerta temprana debido a los niveles bajos del IRL e ICIO, se llevó a cabo el 14 de mayo de 2024. En este comité se tomaron decisiones como la venta de portafolio por excedentes de liquidez por un monto de 60 mil millones de pesos y la solicitud de un crédito a largo plazo por USD 100 millones, con cargo al cupo de endeudamiento establecido en el Acuerdo 680 de 2017.
- Los profesionales de la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros remiten de manera regular los reportes de los indicadores de liquidez a su director, lo cual fue corroborado con los correos electrónicos verificados del 8 de mayo, 11 de julio, 27 de septiembre y 2 de octubre de 2024.

**Conclusión:**

De acuerdo con las pruebas realizadas y la valoración de la evidencia, se concluye que los controles establecidos en el procedimiento MPFF0604P “Gestión de Riesgo de Liquidez” y sus trámites son aplicados de manera razonable. Esto garantiza, en un grado adecuado, la implementación oportuna de medidas de contingencia conforme al comportamiento de los indicadores de liquidez.

**MPFF0207P-03 Gestión y Seguimiento de las Cuentas por Pagar Presupuestales**

Se evaluó la Gestión y seguimiento a las cuentas Por pagar presupuestales, verificando la metodología, grado de soporte, la aplicación de controles e instancias formales de aprobación de las principales actividades de control.

Aspectos evaluados:

- Actividad Constitución de Cuenta por Pagar

1 al 3 Actividad Constitución de CXP 2024

Para la gestión de las Cuentas por Pagar Presupuestales, se establece que el “Inventario de Cuentas por Pagar” de la empresa, será constituido al cierre de cada vigencia fiscal, con las Cuentas por Pagar Vigentes y las Cuentas por pagar de vigencias anteriores, las cuales deberán ser certificadas por los Ordenadores del Gasto, para ello se verificó los soportes relacionados:

Se verificaron soportes de Formatos MPFF0207F01-02 Certificado Constitución de CxP presupuestales vigentes y MPFF0207F02-02 Certificado Constitución de CxP presupuestales Vig Anteriores, en Excel enviado por la Gerencia Financiera a Gerencia para que cada gerencia tramitara dicho formato y los devolviera una vez suscritos. A continuación, se evidencia Certificado de Constitución de Vigencias Anteriores de una de la Gerencias:



- Actividad Seguimiento Mensual Cuentas Por Pagar

#### 4 al 7 Actividad Revisión de la gestión de las actividades

Las actividades 4 a 7 abarcan el seguimiento mensual de las CxP, que incluye la verificación del cargue total de las cuentas, el envío de formatos de seguimiento, y la gestión de liberaciones o inclusiones en el inventario de CxP. Posteriormente, la Dirección de Presupuesto actualiza el seguimiento con base en las respuestas de las áreas ejecutoras y emite retroalimentación por novedades. Se generan reportes de seguimiento, y un informe es presentado al Comité Corporativo. Finalmente, el Gerente o Director de Presupuesto presenta la información consolidada en el comité de gerencia, actualizando el tablero de control en el sistema APA.

Se evidencia correo sobre el Seguimiento de CxP con corte al 30 de junio de 2024: Se verifica que el correo informa a las áreas sobre el seguimiento de las CxP al cierre de junio. Indica la disponibilidad desde el 3 de julio en la red, en la carpeta de cada gerencia. Los planificadores deben enviar el formato MPFF0207F04 en Excel antes del 8 y formalizando en PDF con firmas antes del 10 de julio.

Presentación Cuentas por Pagar - Comité Corporativo Junio 2024: Se presenta el detalle de la antigüedad de CxP por Gerencia, desde 2017 hasta 2023. El 94% de las CxP corresponde a la vigencia actual, mientras que el 6% pertenece a vigencias anteriores. Las CxP al 30 de junio reflejan compromisos del 96% y giros del 36%. En cuanto a la Ejecución Presupuestal de CxP 2024, al 30 de junio, el 95% corresponde a compromisos y el 23% a giros, mostrando la ejecución del presupuesto de inversión de las gerencias responsables.


Seguimiento Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar a Junio de 2024: Se observa un archivo en Excel con el seguimiento a la ejecución presupuestal de las CxP de cada gerencia, que muestra el inventario de 2023, la gestión realizada y el porcentaje de avance.

- Actividad Cuentas por Pagar Liberadas.

#### 8 al 11 Actividad - CxP Liberadas

Las actividades 8 a 11 comprenden el proceso de gestión de las CxP Liberadas. El área ejecutora solicita el reconocimiento o retiro de una CxP Liberada mediante oficio a la Gerencia Corporativa Financiera. Si es un reconocimiento, se adjunta el soporte autorizado por el ordenador del gasto. Luego, se revisa la solicitud frente al inventario de CxP Liberadas la cual está incluida, se aprueba y se actualiza el inventario, retirando la CxP según corresponda. Si la solicitud no está en el inventario, se devuelve al área ejecutora.

Se evidencia archivo de Control: 2024\_CxpLiberadas\_Cierre2023\_ControlySegaEne24\_2024, este relaciona los giros por año, la planificación de los recursos por programa con la vigencia de liberación y liberación recursos respectiva, archivo con la relación detallada por Número compromiso, tipo de gasto, la vigencia de liberación y el valor liberado, numero de contrato, fuente, valor liberado vigencia por vigencia entre otros detalles que dan cuenta de este control.

<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG</b>	
<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA</b>	

**Conclusión:**

Los controles establecidos en el procedimiento de Cuentas por Pagar (CxP) aseguran razonablemente una gestión eficiente del presupuesto. A través de la validación constante de saldos, la revisión de informes y la retroalimentación entre áreas, se garantiza la exactitud y consistencia de la información. Además, la actualización continua en el Fileserver y la generación de reportes permiten un seguimiento adecuado, facilitando la toma de decisiones y el cumplimiento de las políticas internas. Estos controles optimizan el proceso y aseguran la correcta administración de los recursos públicos.



**5.3 Revisar la efectividad del seguimiento en la primera y segunda línea de defensa en temas de la deuda y cuentas por pagar presupuestales, incluyendo la alineación tecnológica, analizando cómo las áreas responsables (primera línea) y las áreas de supervisión (segunda línea) gestionan y monitorean los riesgos para garantizar una adecuada supervisión y control.**

Las verificaciones realizadas en la presente auditoría incluyeron 8 pruebas de recorrido en puntos de control de los siguientes procedimientos relacionados con el análisis de riesgos financieros, la actualización de índices y tasas, las cuentas por pagar presupuestales, el servicio a la deuda, los cupos de endeudamiento, así:

- MPFF0207 Gestión y Seguimiento de Cuentas por Pagar Presupuestales.
- MPFF0901P Solicitud Cupo y Plan de Endeudamiento.
- MPFF0908P Administración Servicio de la Deuda.
- MPFF0604P Gestión de Riesgo de Liquidez.
- MPFF0904P Monitoreo de Créditos.
- MPFF0605P Actualización Índices, Tasas de Cambio e Interés;

• **Líneas de defensa:**

Con base en lo anterior se evaluó la estructura y operatividad de las líneas de defensa:

- Línea estratégica: En los procedimientos del subproceso de Gestión de Recursos de Financiación, se identificó la existencia de políticas operativas lideradas por el Gerente Corporativo Financiero. Además, se constató la operación coordinada de instancias de alta dirección como el Comité de Riesgos de Liquidez, el Comité Corporativo, la Junta Directiva, la Secretaría del Hábitat (cabeza del sector) y el Concejo de Bogotá, las cuales definen el marco para la proyección, aprobación y control del financiamiento de la EAAB-ESP. A continuación, se presentan las evidencias analizadas:
  - Autorización número 840 otorgada por el Concejo de Bogotá en 2022, conforme al artículo 12 del Decreto 1421 de 1993.
  - Autorización del CONFIS según el artículo 9 del Decreto 714 de 1996, mediante el Oficio 2-2021-93668 del 22 de octubre de 2021, en el que se aprueba el Plan Financiero para 2022 de la EAAB-ESP, de acuerdo con la sesión 14 del CONFIS.
  - Evaluación de capacidad de pago según el artículo 49 del Decreto 662 de 2018 y elaboración del Plan de Endeudamiento conforme al artículo 50 del mismo decreto. Documento Técnico de abril de 2022, elaborado para solicitar al CONFIS el aval correspondiente y presentar la solicitud de autorización al Concejo de Bogotá para un cupo de endeudamiento de \$3,85 billones en 2022.
  - Solicitud de aval fiscal a la Secretaría de Hábitat, con el fin de que la EAAB-ESP solicite al Concejo de Bogotá un cupo de endeudamiento de COP 3,85 billones para 2022, según el Oficio 1020001-S-2022-111219 del 28 de abril de 2022.
  - Mediante Acuerdo de la Junta Directiva N° 105 del 28 de abril de 2022, se autorizó a la Gerente General para adelantar los trámites necesarios ante el Concejo de Bogotá, con

el objetivo de gestionar la aprobación de un cupo de endeudamiento por \$3,85 billones constantes de 2022.

- Primera línea de defensa: Se estableció la existencia de procedimientos y controles internos, así como de un marco de gestión del riesgo que se materializa en controles periódicos destinados a gestionar los riesgos de manera individual. Los profesionales preparan información, realizan proyecciones, elaboran informes, cargan bases de datos y desarrollan presentaciones que son validadas por los Directores de la Gerencia Financiera. Estos resultados son presentados en instancias directivas como las reuniones de la GCF y comités corporativos, garantizando una prevención razonable de la materialización de riesgos. Lo anterior se evidencia en los soportes descritos en el punto **5.2 Evaluar el cumplimiento de los procedimientos**, del presente informe.
- Segunda línea de defensa: Se verificó que los controles y procesos de gestión del riesgo implementados por la primera línea son revisados para garantizar su adecuación y correcto funcionamiento. Tras analizar los soportes, se concluye que, a través de la línea de mando del Gerente Corporativo Financiero y de los Directores de áreas como Tesorería, Riesgos y Presupuesto, se supervisa la implementación de prácticas eficaces de gestión del riesgo, se consolida y analiza información clave para la entidad, y se proporcionan insumos para la toma de decisiones y la adopción de acciones preventivas. A continuación, se presentan las evidencias analizadas:

En este contexto, se verificó la ejecución y efectividad de los controles correspondientes a la primera y segunda línea de defensa en los temas relacionados con deuda y cuentas por pagar presupuestales.

- **Verificación de la existencia y adecuación de los controles relacionados con los riesgos de gestión.**

De conformidad con la matriz de riesgos de gestión financiera vigente a 30 de junio de 2024, aplicables al subproceso MPFF09 correspondiente a la Gestión de Recursos de Financiación, se identificaron cinco riesgos así:

- R1-MPFF, Generar, enviar y/o publicar informes financieros de manera inoportuna y/o con deficiencias de calidad en la información.
- R2-MPFF, Omisión o errores en la aplicación de descuentos tributarios en las facturas o documentos equivalentes.
- R3-MPFF, Extemporaneidad o errores en el pago de servicio de deuda pública.
- R5-MPFF, Presentación de declaraciones tributarias con errores o extemporáneas.
- R6-MPFF, Asignación o modificación errada del presupuesto.

Los riesgos mencionados anteriormente son gestionados a través de los siguientes clases o categoría de controles, los cuales se detallan en el cuadro Nro: xxx:

1. Cierre financiero y auditoría:

- Cronograma de cierre financiero, auditoría externa, revisión de información presupuestal, generación de informes financieros.
- Contabilidad y conciliación: Conciliación contable, conciliaciones bancarias y carteras colectivas, partidas contables antiguas.
- Control financiero de pagos de deuda y emisión de informes a entes de control.

## 2. Controles asociados al riesgo de radicación de facturas

- Verificación de facturas: Verificación y radicación de facturas, control en la aplicación de retenciones.
- Requisitos contractuales: Requisitos en reuniones iniciales con contratistas, asesoría tributaria previa a contratos, aplicación de retención en la fuente por ICA.

## 3. Controles asociados al riesgo de deuda pública

- Liquidación y validación de deuda: Preliquidación del servicio de deuda, elaboración y aprobación de la cuenta de cobro, validación de tasas de interés.
- Aprobación y control de pagos: Visto bueno del Director de Tesorería para la radicación en la Dirección Tributaria, aprobación de reserva presupuestal, generación de informe de vencimientos de deuda.

## 4. Controles asociados al riesgo de cronograma y capacitación

- Cumplimiento de cronograma financiero: Elaboración y divulgación del cronograma de cierre financiero, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos.
- Manejo de cambios normativos: Capacitación sobre cambios normativos, divulgación interna, implementación de ajustes en el ERP-SIE.
- Procedimientos de capacitación: Capacitación conforme a procedimientos establecidos, con énfasis en la transferencia del conocimiento adquirido.

## 5. Controles asociados al riesgo de datos maestros y modificaciones presupuestales

- Gestión y validación de datos: Solicitar y consolidar datos maestros, revisión y validación de información.
- Procedimientos específicos: MPFF0102P, MPFF0104P y MPEE0106P.
- Proceso de modificaciones presupuestales: Control y seguimiento a las modificaciones presupuestales.
- Coordinación entre direcciones: Coordinación entre direcciones para la validación y ajuste de la información.

### **Conclusión:**

De conformidad con los análisis de soportes, comunicaciones y pruebas de recorrido efectuadas y descritas en puntos anteriores, no se evidenciaron materialización de riesgos por tanto se puede concluir razonablemente que los controles enunciados mitigan los riesgos asociados con la validación de facturas y cuentas de cobro frente al cumplimiento de las normativas tributarias, la administración de la deuda pública en cuanto a la validación de las tasas y la aprobación de sus pagos, así como la gestión adecuada de cronogramas y capacitaciones para asegurar el cumplimiento normativo. Además, se destaca la gestión de datos en las cuentas por pagar presupuestales con una coordinación entre las direcciones de la GCF y las áreas involucradas.

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA**

Tabla 6 Análisis de Riesgos Matriz Financiera

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE GESTIÓN FINANCIERA RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE RECURSOS DE FINANCIACIÓN Y CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES.		
Riesgo	Clases de controles aplicados	Análisis de controles asociados con Deuda y CxP Prsupuestles
R1-MPFF Generar, enviar y/o publicar informes financieros de manera inoportuna y/o con deficiencias de calidad en la información	Los Controles asociados al riesgo cubren los siguientes aspectos siendo el más aplicable la revisión de la información presupuestal y la generación de informes financieros:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cronograma de cierre financiero .</li> <li>• Capacitación y socialización normativa.</li> <li>• Manual de Políticas Contables.</li> <li>• Conciliación contable.</li> <li>• Auditoría externa.</li> <li>• Revisión de información presupuestal</li> <li>• Generación de informes financieros</li> <li>• Conciliaciones bancarias y carteras colectivas</li> <li>• Partidas contables antiguas</li> <li>• Gestión del portafolio de inversiones</li> <li>• Informes a entes de control</li> </ul>	* Un profesional de presupuesto revisa la información solicitada frente a la existente para detectar inconsistencias, informando al área solicitante para correcciones. Si no hay parámetros de comparación, se carga lo solicitado. Si hubo errores en datos reportados a terceros, se evalúa y ajusta si es viable.  *La generación de informes para los entes de control se realiza según el contrato del PAG, incluyendo los formatos CBN1098, CBN1109 y CBN008, que se envían mensualmente a la Dirección de Tesorería.
R2-MPFF Omisión o errores en la aplicación de descuentos tributarios en las facturas o documentos equivalentes	Los Controles asociados al riesgo cubren los siguientes aspectos siendo el más aplicable los requisitos para radicación de facturas:  <ul style="list-style-type: none"> <li>* Verificación y radicación de facturas.</li> <li>*Requisitos en reuniones iniciales con contratistas</li> <li>*Aplicación de retención en la fuente por ICA</li> <li>*Control en la aplicación de retenciones en la fuente</li> <li>*Asesoría tributaria previa a contratos</li> </ul>	Radicación y verificación de facturas: Verificación inicial y secundaria de cumplimiento legal y comercial de facturas; rechazo y ajustes en caso de inconsistencias.  Requisitos para radicación de facturas: Comunicación de requisitos a contratistas en reuniones iniciales, considerando cambios normativos en facturación.
R3-MPFF Extemporaneidad o errores en el pago de servicio de deuda pública	Los Controles asociados al riesgo cubren los siguientes aspectos:  Los profesionales de deuda pública, según lo acordado contractualmente, realizan una preliquidación del servicio de deuda y la envían al acreedor para su revisión y aprobación o ajustes.  En la actividad "Elaborar, aprobar y radicar cuenta de cobro", el profesional elabora la cuenta de cobro verificando las tasas de interés, y envía la liquidación del servicio de deuda por vencer a los acreedores para su aprobación.  El Director de Tesorería da el visto bueno para radicarla en la Dirección Tributaria y gestionar el pago. Según el procedimiento MPFF0908P, tras elaborar el presupuesto del servicio de deuda, el Director Financiero de Tesorería lo aprueba y solicita el compromiso de gasto para generar las autorizaciones en el ERP-SAP y aprobar la reserva presupuestal. Mensualmente, el profesional designado genera el informe de vencimientos de deuda, verifica las fechas de pagos y confirma la correcta aplicación de los pagos en SAP.	El Director de Tesorería da el visto bueno para radicarla en la Dirección Tributaria y gestionar el pago. Según el procedimiento MPFF0908P, tras elaborar el presupuesto del servicio de deuda, el Director Financiero de Tesorería lo aprueba y solicita el compromiso de gasto para generar las autorizaciones en el ERP-SAP y aprobar la reserva presupuestal. Mensualmente, el profesional designado genera el informe de vencimientos de deuda, verifica las fechas de pagos y confirma la correcta aplicación de los pagos en SAP.
R5-MPFF Presentación de declaraciones tributarias con errores o extemporáneas	Los Controles asociados al riesgo cubren los siguientes aspectos siendo el más aplicable el cronograma para la presentación de informes para el cierre financiero:  Cronograma de Cierre Financiero: Elaboración y divulgación mensual del cronograma, asegurando el cumplimiento de plazos establecidos para el cierre de ciclos operativos y la generación de informes, con base en el calendario tributario y normatividad aplicable.  Manejo de Cambios Normativos: Actividades de socialización, divulgación y capacitación interna sobre cambios normativos y su impacto en la gestión financiera, así como la implementación de ajustes necesarios en el ERP-SIE.  Procedimientos de Capacitación: Capacitación y entrenamiento conforme a los procedimientos establecidos, con énfasis en la responsabilidad de los colaboradores de transferir el conocimiento adquirido a sus áreas correspondientes.	La Dirección de Contabilidad elabora y difunde mensualmente el cronograma de cierre financiero a las áreas correspondientes para asegurar la finalización de los ciclos operativos. Si se detectan retrasos, se notifica al área responsable solicitando el cumplimiento de los plazos. El cronograma se diseña considerando los plazos del calendario tributario, las actividades necesarias para el cierre presupuestal, la generación de informes periódicos y demás normativas aplicables.
R6-MPFF Asignación o modificación errada del presupuesto	Los controles asociados al riesgo cubren los siguientes aspectos:  Solicitar y Consolidar Datos Maestros Revisión y Validación de Información Procedimientos Específicos: MPFF0102P, MPFF0104P yMPEE0106P Proceso de Modificaciones Presupuestales Coordinación entre Direcciones	Solicitud y Consolidación de Datos Maestros: Solicitar datos maestros según el tipo de dato y consolidarlos para los programas presupuestarios, enviando la información a la Dirección de Presupuesto tanto en formato físico como digital.  Revisión y Validación de Información: Los profesionales de presupuesto revisan las plantillas de planificación y validan la consistencia de la información recibida para asignar fuentes y cargar recursos en SAP. El Coordinador de Programación Presupuestal verifica la consistencia de la información antes de que sea aprobada por el Director de Presupuesto. El Profesional Nivel 22 revisa y verifica el equilibrio del presupuesto y realiza ajustes si se encuentran inconsistencias, devolviendo la información a la Gerencia de Planeamiento y Control si es necesario.  Controles en Procedimientos Específicos:

**ANÁLISIS DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE GESTIÓN FINANCIERA RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE RECURSOS DE FINANCIACIÓN Y CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES.**

Riesgo	Clases de controles aplicados	Análisis de controles asociados con Deuda y CxP Prsupuestles
		<p>MPFF0102P: Describe las actividades de revisión y validación del presupuesto de ingresos y gastos. Cualquier inconsistencia se informa por correo electrónico.</p> <p>MPFF0104P: Establece políticas generales de operación, autorizaciones y procesos de modificación del presupuesto, así como la validación y control de la información recibida para modificaciones presupuestales.</p> <p>MPEE0106P: Detalla el proceso de verificación de los macroproyectos en SAP y SGI, incluyendo la solicitud de modificaciones de los datos maestros a la Dirección de Presupuesto.</p> <p>Proceso de Modificaciones Presupuestales:</p> <p>Las áreas ejecutoras pueden solicitar modificaciones a los ingresos y gastos, siguiendo los procedimientos y formatos establecidos para las modificaciones, con una revisión y validación en la Dirección de Presupuesto.</p>

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión

- **Verificación de controles internos relativos a fuentes de financiación por Cupos de Endeudamientos Acuerdos 680/2017 y 840 de 2022 por la Gerencia Financiera.**
- **Control por Fuentes de Financiación a Cupos de Endeudamiento Acuerdos 680/2017 y 840/2022**

En las pruebas de recorrido realizadas el 18 de octubre de 2024 y el 3 de diciembre de 2023 a la Gerencia Financiera y la Dirección de Presupuesto, se evaluaron las principales actividades de control asociadas al seguimiento y gestión de las cuentas por pagar presupuestales, con énfasis en los macroproyectos financiados a través de los cupos de endeudamiento establecidos en los Acuerdos 680 de 2017 y 840 de 2022. El objetivo de estas actividades es asegurar un seguimiento continuo de la ejecución presupuestal de los proyectos, garantizando que los recursos sean gestionados de manera adecuada y conforme a lo aprobado en el presupuesto.

**Asignación de Fuentes de Financiamiento:**

La primera actividad de control es la asignación de fuentes de financiamiento específicas para los cupos de endeudamiento:

- **0509CREDI** para el cupo del Acuerdo 680 de 2017.
- **0511CREDI** para el cupo del Acuerdo 840 de 2022.

La Dirección de Presupuesto realiza un seguimiento mensual desde el desembolso de los recursos hasta su cierre. Este proceso se lleva a cabo a través del sistema SAP, donde se descargan los desarrollos presupuestales relacionados con la ejecución de los compromisos y giros, liberaciones y reintegros que afectan el cupo. Este seguimiento asegura que los fondos se estén utilizando correctamente, alineando las asignaciones presupuestales con los proyectos financiados mediante los cupos de endeudamiento. Además, permite verificar la correcta ejecución y gestión de los proyectos.

**Extracción y Manipulación de Bases de Datos:**

Para llevar a cabo un control detallado de los recursos asignados, se realiza un proceso continuo de extracción y manipulación de las bases de datos relacionadas con los Certificados de

Disponibilidad Presupuestal (CDPs), los Registros Presupuestales (RPs), los compromisos y los giros. Estas bases constituyen una fuente clave de información, actualizándose mensualmente para asegurar la consistencia, integridad y correlación con las asignaciones presupuestales. Este proceso es fundamental para la gestión adecuada de los fondos y la toma de decisiones informadas sobre la ejecución presupuestal de los proyectos.

**Verificación de la Ejecución Presupuestal:**

A continuación, se presentan los reportes utilizados para verificar la ejecución presupuestal. La Dirección de Presupuesto compara los datos extraídos de los reportes presupuestales con la base estándar consolidada de cada cupo, asegurando que las cuentas por pagar vigentes, las vigencias futuras y las cuentas por pagar de vigencias anteriores sean coherentes y estén correctamente registradas. Esta verificación se realiza mediante tablas dinámicas en SAP para los cupos 680 de 2017 y 840 de 2022, cuyos detalles se describen a continuación en la comprobación realizada por el equipo Auditor:

**Reportes Presupuestales vs Base Estándar Consolidada Cupo 680 de 2017**

Tabla Dinámica 7 Reporte Ejecución Presupuestal

FONDO	Total	Comp Acum	CDP Acum	Giros Acum	Ppto sin Comp	lcp	Pedidos
0509RCREDI	372.656.945.635	329.551.634.973	-	75.740.735.560	43.105.310.662	253.810.899.413	-
<b>Total general</b>	<b>372.656.945.635</b>	<b>329.551.634.973</b>	<b>-</b>	<b>75.740.735.560</b>	<b>43.105.310.662</b>	<b>253.810.899.413</b>	<b>-</b>

Fuente Reporte Presupuestal: Fmlidw+rffmto

VALIDACION base fmlidw+rffmto_	372.656.945.635	329.551.634.973	-	75.740.735.560	43.105.310.662	253.810.899.413	-
	372.656.945.635	329.551.634.973	-	75.740.735.560	43.105.310.662	253.810.899.413	-

Tabla Dinámica 8 Reporte Giros

Giros Programa	FONDO	
	0509RCREDI	Total general
341	3.954.299.905	3.954.299.905
343	71.786.435.655	71.786.435.655
<b>Total general</b>	<b>75.740.735.560</b>	<b>75.740.735.560</b>

Fuente Reporte Presupuestal: Zfm0108

	75.740.735.560
Validacion Zfm0108	75.740.735.560

Tabla Dinámica 9 Reporte Registros Presupuestales Vigentes y Vigencias Futuras

Compromisos Acumulados Programa	FONDO	
	0509RCREDI	Total general
341	57.289.842.644	57.289.842.644
<b>Total general</b>	<b>57.289.842.644</b>	<b>57.289.842.644</b>

Fuente Reporte Presupuestal: Zfm074



**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA**

57.289.842.644

Validación RPS\_Vig+vf-680

57.289.842.644

Tabla Dinámica 10 Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores

<b>Compromisos Acumulados FONDO</b>		
<b>Programa</b>	<b>0509RCREDI</b>	<b>Total general</b>
343	272.261.792.329	272.261.792.329
<b>Total general</b>	<b>272.261.792.329</b>	<b>272.261.792.329</b>

Fuente Reporte Presupuestal: Zfm074

272.261.792.329

Validación RP\_CXP-680

272.261.792.329

**Reportes Presupuestales vs Base Estándar Consolidada Cupo 840 de 2022**

Tabla Dinámica 11 Reporte Ejecución Presupuestal

<b>FONDO</b>	<b>Total</b>	<b>Comp Acum</b>	<b>CDP Acum</b>	<b>Giros Acum</b>	<b>Ppto sin Comp</b>	<b>Icxp</b>	<b>Pedidos</b>
0511RCREDI	681.640.011.789	679.944.582.348	-	113.157.139.834	1.695.429.441	566.787.442.514	-
<b>Total general</b>	<b>681.640.011.789</b>	<b>679.944.582.348</b>	<b>-</b>	<b>113.157.139.834</b>	<b>1.695.429.441</b>	<b>566.787.442.514</b>	<b>-</b>

Fuente Reporte Presupuestal: Fmliw+rffmto

681.640.011.789 679.944.582.348 - 113.157.139.834 1.695.429.441 566.787.442.514

VALIDACION base fmlidw+rffmto\_jun

681.640.011.789 679.944.582.348 - 113.157.139.834 1.695.429.441 566.787.442.514

Tabla Dinámica 12 Reporte Giros

<b>Giros FONDO</b>		
<b>Programa</b>	<b>0511RCREDI</b>	<b>Total general</b>
341	3.531.708.439	3.531.708.439
343	111.183.185.842	111.183.185.842
<b>Total general</b>	<b>114.714.894.281</b>	<b>114.714.894.281</b>

Fuente Reporte Presupuestal: Zfm0108

113.157.139.834

Validación Zfm4108

113.157.139.834

Tabla Dinámica 13 Reporte Registros Presupuestales Vigentes y Vigencias Futuras

<b>Compromisos Acumulados FONDO</b>		
<b>Programa</b>	<b>0511RCREDI</b>	<b>Total general</b>
341	230.313.260.733	230.313.260.733
<b>Total general</b>	<b>230.313.260.733</b>	<b>230.313.260.733</b>

Fuente: Reporte Presupuestal: zfm074

230.313.260.733

Validacion rps\_vig+fv-840

230.313.260.733

Tabla Dinámica 14 Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores

<b>Compromisos Acumulados FONDO</b>		
<b>Programa</b>	<b>0511RCREDI</b>	<b>Total general</b>
343	449.631.321.615	449.631.321.615
<b>Total general</b>	<b>449.631.321.615</b>	<b>449.631.321.615</b>

Fuente: Reporte Presupuestal: zfm074

449.631.321.615

Validación RP\_CXP-840

449.631.321.615

Cada uno de estos reportes proporciona información detallada sobre la ejecución de los recursos y su alineación con las bases de datos, permitiendo un control más riguroso de los fondos y asegurando la transparencia en la gestión.

### Conclusión:

De acuerdo con las pruebas realizadas, el proceso de control y seguimiento de los cupos de endeudamiento de los Acuerdos 680/2017 y 840/2022 se realiza razonablemente de manera sistemática y detallada. La asignación de fuentes de financiamiento y la verificación mensual a través del sistema SAP permiten asegurar que los recursos sean utilizados conforme a lo establecido en el presupuesto. La extracción y manipulación de las bases de datos relacionadas con los CDPs, RPs, compromisos y giros se realiza de forma eficiente, reflejando la ejecución de los macroproyectos financiados por los cupos de endeudamiento. La comparación de los reportes con la base estándar consolidada asegura la consistencia y transparencia en la gestión de los recursos, facilitando la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos financieros establecidos.

- **Verificación de controles internos relativos al seguimiento de la Aplicación Operaciones de Crédito por la Gerencia Financiera**

En la entrevista realizada el 11 de diciembre de 2024 con la Dirección de Presupuesto, se detallaron los controles implementados para garantizar la correcta asignación y gestión de las operaciones de

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA**

crédito derivadas de los cupos de endeudamiento. Durante los últimos 23 años, el Concejo ha aprobado cuatro cupos de endeudamiento correspondientes a los acuerdos 40 de 2001, 467 de 2011, 680 de 2017 y 840 de 2022.

Estos cupos se agotan con la aprobación de uno nuevo, y los saldos no utilizados se trasladan al siguiente. Actualmente, el cupo 840 (2022) está vigente, con saldo comprometido, pero sin giros realizados hasta el momento. Los proyectos de los cupos anteriores siguen en ejecución y sus saldos se han ejecutado progresivamente.

El proceso de ejecución comienza con la aprobación de un cupo, lo que permite la realización de compromisos, como contratos. Sin embargo, si no hay suficiente flujo de caja, se recurre a operaciones de crédito solicitando fondos a los bancos. Por ejemplo, el cupo 40 se ejecutó entre 2001 y 2004, con una operación de crédito por 490 millones en 2010, y el saldo restante se utilizó para nuevas operaciones. En el cupo 840 (2022), se aprobó un monto para la PTAR Canoas (2.850 millones) y el resto se destinó a otros proyectos comprometidos.

La Gerencia Financiera es responsable de gestionar estas operaciones buscando siempre las mejores condiciones en términos de tasas de interés. Las decisiones sobre endeudamiento solo se toman cuando el flujo de caja es insuficiente, ya que endeudarse sin necesidad no tiene justificación. En 2022, se previó la necesidad de realizar más operaciones debido a la reducción de los recursos disponibles, las cuales deben cumplir con lo establecido en el Decreto 662 de 2018.

Con respecto a las operaciones recientes, como las de Findeter, el Acuerdo 680 de 2017 permitió el uso de los recursos para aliviar la deuda de los ciudadanos por servicios públicos. En este contexto, se aprobó un crédito a cero intereses para apoyar el capital de trabajo durante la emergencia económica, con un crédito de 4.826 millones aprobado en 2020.

En cuanto al seguimiento de la ejecución de estos proyectos, se utiliza el sistema SAP, donde se monitorean los proyectos, contratos aprobados, giros y las operaciones de crédito correspondientes.

A continuación, se observan los períodos cubiertos, el valor y el año de desembolso de las operaciones de acuerdo con el siguiente informe suministrado por la Dirección de Presupuesto:

Tabla 15 Operaciones de Crédito Cubiertas a Acuerdos con corte a septiembre de 2024. Millones

ACUERDO	OPERACIÓN	Período de la Operación	Valor Cubierto con OPC	Año Desembolso	Valor Desembolsos a 30 de noviembre/24	Saldo por Desembolsar a 30 de noviembre/24	Valor Desembolsos (Proyectado a 31 de dic de 2024)	Valor Desembolso (Previsto en 2025)
Acuerdo 040/01	OPC-1		\$490.000		\$490.000	\$0		
Acuerdo 040/01	OPC-2-Bancolombia	Diciembre de 2022	\$93.680	2022	\$93.680	\$0	\$93.680	\$0
Acuerdo 0467/11	OPC-2-Bancolombia	Diciembre de 2022	\$207.904	2022	\$207.904	\$0	\$207.904	\$0
Acuerdo 0467/11	OPC-2-B. Agrario	Diciembre de 2022	\$70.561	2022	\$70.561	\$0	\$70.561	\$0
Acuerdo 0467/11	OPC-2-B. Agrario	Diciembre de 2022	\$1.584	2023	\$1.584	\$0	\$1.584	\$0
Acuerdo 0680/17	OPC-0-Findeter (Acuerdo 789 de 2020)	Diciembre de 2020	\$4.826	2020	\$4.826	\$0	\$4.826	\$0
Acuerdo 0680/17	OPC-2-Bancolombia	Diciembre de 2022	\$276.416	2023	\$276.416	\$0	\$276.416	\$0
Acuerdo 0680/17	OPC-2-B. Agrario	Diciembre de 2022	\$66.855	2023	\$66.855	\$0	\$66.855	\$0
Acuerdo 0680/17	OPC-3-Davienda - Findeter Rec. Propios	Julio de 2023	\$130.000	2023	\$130.000	\$0	\$130.000	\$0
Acuerdo 0680/17	OPC-3-Davienda - Findeter KFW	Julio de 2023	\$150.000	2023	\$150.000	\$0	\$150.000	\$0
Acuerdo 0680/17	OPC-3-Bancolombia - Findeter Rec. Propios	Julio de 2023	\$70.000	2023	\$70.000	\$0	\$70.000	\$0
Acuerdo 0680/17	OPC-3-Banco de Bogotá - Findeter BID	Julio de 2023	\$100.000	2023	\$100.000	\$0	\$100.000	\$0
Acuerdo 0680/17	OPC-3-Banco de Occidente - Findeter BID	Julio de 2023	\$83.000	2023	\$83.000	\$0	\$83.000	\$0
Acuerdo 0680/17	OPC-4-BanOcc - Findeter BID	Julio de 2024	\$167.860	2024		\$167.860	\$167.860	\$0
Acuerdo 0680/17	OPC-4-Davienda - Findeter BID	Julio de 2024	\$52.140	2024	\$52.140	\$0	\$52.140	\$0
Acuerdo 0680/17	OPC-4-BanColombia	Julio de 2024	\$450.000	2024	\$180.000	\$270.000	\$450.000	\$0
Acuerdo 0680/17	OPC-4-Banco de Occidente	Septiembre de 2024	\$97.140	2024		\$97.140	\$97.140	\$0
Acuerdo 0680/17	OPC-4-Banco BBVA	Septiembre de 2024	\$244.570	2025		\$244.570		\$244.570
<b>Total general</b>			<b>\$2.756.536</b>		<b>\$1.976.966</b>	<b>\$779.570</b>	<b>\$2.021.966</b>	<b>\$244.570</b>

Fuente: Dirección de Presupuesto

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Presupuesto, el equipo auditor verificó la operación de Crédito 3, que cubrió varios macroproyectos pertenecientes al Acuerdo 680 de 2017. Este seguimiento detallado permite corroborar la correcta asignación y ejecución de los recursos, así:

Tabla 16 Cubrimiento de Macroproyectos con operación de Crédito OPC3

EAAB- ESP. Cubrimiento de Macroproyectos con operación de Crédito OPC 3		
Macroproyecto	Operación de Crédito	Suma de Valor Cubierto con OPC
0019 - Construcción De Redes Locales Para El Servicio De Alcantarillado Pluvial	OPC-3-Bancolombia - Findeter Rec. Propios	\$ 718.163.812
	OPC-3-Davivienda - Findeter Rec. Propios	\$ 10.535.134.543
	<b>Total OPC</b>	<b>\$ 11.253.298.355</b>
0020 - Construcción De Redes Locales Para El Servicio De Alcantarillado Sanitario	OPC-3-Davivienda - Findeter Rec. Propios	\$ 13.369.778.929
	<b>Total OPC</b>	<b>\$ 13.369.778.929</b>
0022 - Construcción Del Sistema Troncal Y Secundario De Alcantarillado Pluvial	OPC-3-Davivienda - Findeter Rec. Propios	\$ 1.080.220.393
	<b>Total OPC</b>	<b>\$ 1.080.220.393</b>
0050 - Renovación, rehabilitación o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	OPC-3-Banco de Bogotá - Findeter BID	\$ 100.000.000.000
	OPC-3-Banco de Occidente - Findeter BID	\$ 83.000.000.000
	OPC-3-Bancolombia - Findeter Rec. Propios	\$ 53.111.476
	OPC-3-Davivienda - Findeter KFW	\$ 150.000.000.000
	OPC-3-Davivienda - Findeter Rec. Propios	\$ 22.192.702.332
<b>Total OPC</b>	<b>\$ 355.245.813.808</b>	
0051 - Renovación, Rehabilitación O Reposición Del Sistema Troncal, Secundario Y Local De Alcantarillado Sanitario	OPC-3-Davivienda - Findeter Rec. Propios	\$ 21.087.991.599
<b>Total OPC</b>	<b>\$ 21.087.991.599</b>	
0052 - Renovación, rehabilitación o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	OPC-3-Davivienda - Findeter Rec. Propios	\$ 17.608.409.068
<b>Total OPC</b>	<b>\$ 17.608.409.068</b>	
0068 - Construcción, renovación, rehabilitación o reposición de redes asociadas a la infraestructura vial	OPC-3-Davivienda - Findeter Rec. Propios	\$ 860.999.419
	<b>Total OPC</b>	<b>\$ 860.999.419</b>
0081 - Corredores Ambientales	OPC-3-Bancolombia - Findeter Rec. Propios	\$ 48.033.143.323
	OPC-3-Davivienda - Findeter Rec. Propios	\$ 43.264.763.717
	<b>Total OPC</b>	<b>\$ 91.297.907.040</b>
0082 - Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	OPC-3-Bancolombia - Findeter Rec. Propios	\$ 9.846.099.609
	<b>Total OPC</b>	<b>\$ 9.846.099.609</b>
7334 - Construcción Y Expansión Del Sistema De Abastecimiento Y Matriz De Acueducto	OPC-3-Bancolombia - Findeter Rec. Propios	\$ 9.719.152.808
	<b>Total OPC</b>	<b>\$ 9.719.152.808</b>
7338 - Construcción De Redes Locales para el Servicio De Acueducto	OPC-3-Bancolombia - Findeter Rec. Propios	\$ 1.430.082.323
	<b>Total OPC</b>	<b>\$ 1.430.082.323</b>
7341 - Adecuación hidráulica y recuperación ambiental de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras	OPC-3-Bancolombia - Findeter Rec. Propios	\$ 200.246.649
	<b>Total OPC</b>	<b>\$ 200.246.649</b>
<b>Total</b>		<b>\$ 533.000.000.000</b>

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión

### Conclusión:

De acuerdo con las pruebas y verificaciones realizadas, se puede concluir que razonablemente, el seguimiento y control de las operaciones de crédito vinculadas a los cupos de endeudamiento se realiza manera eficiente y ordenada. La Dirección de Presupuesto y la Gerencia Financiera gestionan los recursos con prudencia, recurriendo a la deuda únicamente cuando el flujo de caja es insuficiente. Los saldos no utilizados se transfieren a nuevos cupos, asegurando la continuidad de los proyectos sin interrupciones. Además, el uso del sistema SAP para el seguimiento detallado de los desembolsos y operaciones permite un control preciso y actualizado de cada operación de crédito, facilitando la asignación de recursos y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

- **Verificación de controles internos relativos a las Cuentas por Pagar Presupuestales: Fuente de Financiamiento 0509CREDI (Acuerdo 680 de 2017)**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA**

El análisis de las cuentas por pagar presupuestales se realizó con base en las verificaciones efectuadas en el procedimiento MPFF0207-04 Gestión y Seguimiento de Cuentas por Pagar Presupuestales, el 18 de octubre de 2024, y a través de entrevistas con las áreas ejecutoras. Este seguimiento se centró especialmente en las cuentas asociadas a la fuente de financiamiento 0509CREDI del Acuerdo 680 de 2017, en línea con las directrices establecidas por la Resolución 1354 de 2019.

En la Tabla 3 se presenta la ejecución de las cuentas por pagar de las fuentes correspondientes a los acuerdos 680 de 2017 y 840 de 2022, con corte a junio de 2024. De esta forma, se observó que la ejecución de las cuentas es del 18%, destacándose que la fuente 0509CREDI tiene las cuentas con mayor antigüedad, lo que llevó al equipo auditor a centrar el análisis en esta fuente.

Tabla 17 Ejecución Cuentas por Pagar Presupuestales Deuda

Millones

Descrip.Fondo Act/Acuerdo	ICXP CIERRE 2023	GIROS	LIBERACIONES	ICXP JUNIO 2024	% Ejecución Deuda
<b>0509CREDI</b> Acuerdo 680/2017	133.787	24.428	1	109.358	18%
<b>0511CREDI</b> Acuerdo 840/2022	234.701	37.098	0	197.603	16%
	<b>368.488</b>	<b>61.527</b>	<b>1</b>	<b>306.961</b>	<b>17%</b>

Fuente (Reporte Presupuestal ZFM108)

El equipo auditor analizó las cuentas involucradas en la Gerencia Sistema Maestro, la cual presenta el mayor saldo pendiente en cuentas de vigencias anteriores (2017-2020) vinculadas al Acuerdo 680 de 2017, específicamente en la fuente 0509CREDI. Los contratos analizados correspondieron a un total de 39 contratos, distribuidos entre contratos liquidados, en estado jurídico, suspendidos y terminados. Además, se revisaron las cuentas por pagar relacionadas con la Gestión de Bienes Raíces, que suman 321 millones de pesos, de acuerdo el lineamiento planteado para por la Gerencia Financiera el cual se relaciona a continuación en el seguimiento a Contratos:

Tabla 18 Lineamientos de Seguimiento a Cuentas Presupuestales Vigencias Anteriores Fuente: Dirección de Presupuesto

Estado del Contrato ó Compromiso	Descripción	ESTADO DEL SEGUIMIENTO
Para contratos " <b>Liquidados</b> " deberá justificar las razones por el cual no se liberaron los saldos al cierre de mes.	Ayuda de Memoria donde se justifique las razones por el cual no se liberaron los saldos al cierre de mes.	Ayuda de memoria
Para contratos " <b>Terminados</b> " deberán indicar el estado por el cual no se han liberado los saldos al cierre de mes	Defina el el pendiente para gestionar saldos de terminación	Proceso de liquidación Pendiente trámites de actas Aprobación Diseños DITG Pendiente EM ó Giro
Para contratos " <b>Suscrito y legalizado, Suspendido, Proceso Jurídico u otro estado contractual</b> ".	Ayuda de memoria indicando la fecha, donde se detalla el seguimiento mensual a cada contrato de acuerdo al Manual de Supervisión e Interventoría	Ayuda de memoria indicando la fecha, donde se detalla el seguimiento mensual a cada contrato de acuerdo al <b>Numeral 4to. del Art. 9 de la Resolución 1148 de 2018 Manual de Supervisión e Interventoría.</b>
Para contratos <b>En Ejecución</b>	Contrato en ejecución	Contrato en Ejecución
<b>Gestión Bienes Raíces</b>	Determine el estado de la Gestión y detalle las fechas cuando corresponda	Proceso Jurídico Predial Trámite del Líder del Proceso Predial Pendiente EM ó Giro (Gestión Predial)
Para los compromisos " <b>Sin Gestión Contractual</b> " y compras los cuales deben ejecutarse antes de terminar el año.	Defina fecha prevista de giro o liberación.	Indicar el mes de giro o liberación.

A continuación, se presentan las cuentas por pagar presupuestales distribuidas por Gerencia correspondientes a la vigencia anterior (**Acuerdo 680 de 2017**), destacando que la **Gerencia Sistema Maestro** concentra el **77%** de la deuda pendiente:


<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b> <b>SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG</b>	
<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA</b>	

Tabla 19 Cuentas por Pagar Presupuestales Vigencia Anterior Corte junio 30 de 2024. \$ Millones.

GERENCIAS	VIGENCIA ANTERIOR Acuerdo 680/2017	% Cuentas x Pagar Vig Anterior
Gerencia C.Ambiental	\$ 775	2%
Gerencia C. Sistema Maestro	\$ 30.697	77%
Gerencia Tecnología	\$ -	0%
Gerencia Zona 1	\$ 38	0%
Gerencia Zona 2	\$ -	0%
Gerencia Zona 3	\$ -	0%
Gerencia Zona 4	\$ 130	0%
Gerencia Zona 5	\$ 8.274	21%
<b>Total</b>	<b>\$ 39.914</b>	<b>100%</b>

Fuente: Reporte 06\_1\_1lcp 2023\_HdT Cierre JUNIO2024\_Analisis\_Jul2

A continuación, se detalla el estado y seguimiento de los contratos involucrados, según las Tablas 20 a 28, que describen la situación actual de los mismos

Tabla 20 Gestión Bienes Raíces

No.contrato	Total Vig. Anterior \$	Estado del Contrato o Compromiso	Estado del Seguimiento	Observación OCIG	Conclusión
BIENES RAICES	320.836.544	Proceso Jurídico Predial	Revisión Estado Proceso de Adquisición	Se observa base en excel de Cuentas por Pagar Presupuestales a Beneficiarios de vigencia anteriores por valor de \$321 millones de predios en proceso Jurídico Predial, la Dirección de Bienes Raíces realiza un análisis puntual de cada predio alimentando una base de control que permite verificar la organización de las actuaciones judiciales y administrativas relacionadas con los predios, facilitando el seguimiento de plazos, la revisión de documentos y trámites, y para que las partes involucradas cumplan con sus responsabilidades en tiempo y forma.	Se observa clausificación del estado de seguimiento y seguimiento realizado por el área ejecutora.

Fuente: Formato MPFF0207F04 Seguimiento CxP presupuestales/Soportes Área Ejecutora

Tabla 21 Contratos Liquidados

No.contrato	Total Vig. Anterior \$	Estado del Contrato o Compromiso	Estado del Seguimiento	Observación OCIG	Conclusión
1-15-25300-1374-2019	15.800.007	Ayuda Memoria	Se observa ayuda de memoria suscrita el 19 de julio de 2024 (Cómité Dirección de Abastecimiento).	En reporte presupuestal se observan saldos liberados. Se verifica Oficio 2531001-2024-060 de febrero 8 de 2024 que remite Acta de Liquidación y Acta Liquidación suscrita de mayo 27 de 2024.	Se observó la falta del diligenciamiento de formato presupuestal, sin embargo se observan saldos liberados de contrato liquidado.
1-15-25400-1286-2017	505.300.000	Ayuda Memoria	Ayuda de memoria 4-jul-2024. Cuenta con el informe de gestión y financiero aprobado, se pueden liberar estos recursos.	Se verificaron saldos liberados en reporte presupuestal.	Se observa clausificación del estado de seguimiento y seguimiento realizado por el área ejecutora.

Fuente: Formato MPFF0207F04 Seguimiento CxP presupuestales/Soportes Área Ejecutora



**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA**

Tabla 22 Contratos Estado Jurídico

No.contrato	Total Vig. Anterior \$	Estado del Contrato o Compromiso	Estado del Seguimiento	Observación OCIG	Conclusión
1-01-25400-1192-2019	532.594.496	Ayuda Memoria	Ayuda de memoria 4-jul-2024. Contrato en controversia contractual por parte del contratista, no se pueden liberar los recursos.	Se observa Ayuda de Memoria suscrita con seguimiento mensual, se verifica contrato en el mismo estado en reporte presupuestal, se observa memorando 25410001-2023-2948 del 14 de diciembre de 2023 sobre solicitud trámite de incumplimiento.	Se observa clasificación del estado de seguimiento y seguimiento realizado por el área ejecutora.
1-01-25400-1289-2017	23.852.365	Ayuda Memoria	Ayuda de memoria 4-jul-2024. Contrato está en proceso judicial, no se puede liberar los recursos.	Se observa Ayuda de Memoria suscrita con seguimiento mensual, se verifica contrato en el mismo estado, se observan memorandos 2541001-2023-2857 del 1 de diciembre de 2023 sobre solicitud estructuración reclamación Aseguradora y Memorando 25410001-2023-1990 de agosto de 2023 sobre controversia judicial.	Se observa clasificación del estado de seguimiento y seguimiento realizado por el área ejecutora.
1-01-25500-1043-2016	1.749.518.322	Ayuda Memoria	Se generó consultas a la ORJAA frente a la aplicabilidad de la Resolución 1354/2019 y a la OAL frente a provisión presupuestal en el FOC, lo anterior con el fin de documentar la posible liberación de los recursos económicos, dado el estado actual de los contratos "Proceso Jurídico"	Se observa Ayuda de Memoria suscrita con seguimiento mensual, se observan memorandos internos 15300-2024-0946 (08 de julio de 2024) y 2541001-2024-00823 (07 de julio de 2024) abordan la solicitud de información sobre la calificación del contrato 1-01-25500-1043-2016 y su vinculación al Fondo de Obligaciones Contingentes (FOC). En ambos documentos se informa que el proceso judicial en curso, en el cual la EAAB actúa como demandante contra el CONSORCIO BOYACA-881, no está incluido en el FOC ni tiene nivel de riesgo asociado en SIPROJ WEB.	Se observa clasificación del estado de seguimiento y seguimiento realizado por el área ejecutora.

Tabla 23 Contratos Suscritos Legalizados

No.contrato	Total Vig. Anterior \$	Estado del Contrato o Compromiso	Estado del Seguimiento	Observación OCIG	Conclusión
1-01-25400-1476-2018	5.878.492.835	Ayuda Memoria	Ayuda de memoria 4-jul-2024. Contrato en controversia contractual por parte del contratista	Se observa El memorando interno 2541001-2023-3160 del 29 de diciembre de 2023, responde a la solicitud de pronunciamiento sobre la conciliación extrajudicial convocada por la Unión Temporal Redesur Bosa, respecto al contrato de obra No. 1-01-25400-1476-2018 para la "Construcción de la Línea Matriz Bosa III". En él, la Dirección Red Matriz Acueducto detalla que, a pesar de haberse adjudicado y firmado en diciembre de 2018, el contrato no ha iniciado debido a diversas circunstancias.	Se observa clasificación del estado de seguimiento y seguimiento realizado al compromiso por el área ejecutora.
1-15-25500-1250-2017	1.354.256.687	Ayuda Memoria	Contrato suscrito y legalizado, no ejecutado, el 22 de abril se reitera a la Oficina Asesora Representación Judicial y Actuación Administrativa con MI 25510-2024-00550 informar el estado del trámite de la conciliación para verificar su viabilidad. Pendiente tramite de actualización de pólizas al acta de Entrega y Recibo Final.	Se evidencia ayuda de memoria de Julio 4y 5 /2024.A la fecha figura en estado liquidado, saldo en ceros.	Se observa clasificación del estado de seguimiento y seguimiento realizado al compromiso por el área ejecutora.

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA**

Tabla 24 Contratos Suspendidos

No. contrato	Total Vig. Anterior \$	Estado del Contrato o Compromiso	Estado del Seguimiento	Observación OCIG	Conclusión
1-01-25300-0043-2020	481.376.535	Ayuda Memoria	5/07/2024	Se observa Acta de Terminacion con fecha 21 agosto de 2024, se otorga 45 días para entrega de pendientes, posteriormente no se observan avances.	No se observa clasificación del estado de seguimiento y descripción del seguimiento realizado por el área ejecutora.
1-01-25300-0346-2020	2.398.506.896	Ayuda Memoria	5/07/2024	No se observa ayuda de memoria, en la herramienta lotes notes no se observan soportes de Acta suspension y avances cargados en herramienta Lotus Notes, en estado suspendido con mismo saldo según reporte presupuestal.	No se observa clasificación del estado de seguimiento y descripción del seguimiento realizado por el área ejecutora.
1-01-25400-1451-2018	1.464.360.706	Ayuda Memoria	Ayuda de memoria 4-jul-2024. Contrato suspendido	En la ayuda de memoria se observa la descripción del estado del conrato: "Contrato Suspendidos" en la herramienta Lotes Notes, se observa Acta Prórroga de Suspensión de Contratos con fecha 30 de agosto de 2024 dado que no se alcanzó acuerdo para la modificación del contrato de obra solicitada por el contratista donde existen discrepancias sobre las condiciones propuestas en la modificación.	Se observa estado del seguimiento, en el seguimiento registrado en la ayuda de memoria se requiere dejar un seguimiento más claro de las acciones realizadas.
1-15-25400-0078-2020	935.556.135	Ayuda Memoria	Ayuda de memoria 4-jul-2024. El estado del contrato es terminado, sin embargo, a la fecha la supervisora anterior está tramitando el Acta de Terminación	Se verifica contrato en estado terminado saldo \$851 millones, se observa acta terminacion de junio 13 de 2023, con fecha del 16 de febrero de 2024 donde se deja compromiso por parte del contratista para ampliar vigencia de amparos de la Garantía única.	Se observa estado del seguimiento, en el seguimiento registrado en la ayuda de memoria se requiere dejar un seguimiento más claro de las acciones realizadas.
1-15-25400-1469-2018	39.217.921	Ayuda Memoria	Ayuda de memoria 4-jul-2024. No se puede liquidar este contrato hasta que se defina el proceso de liquidación del contrato de obra.	Se observa Acta de Prorroga de Suspension suscrita de agosto 30 de 2024 dado que no han alcanzado un acuerdo sobre modificación de contrato de obra en discrepancias. Finalmente se deja con salvedades consideradas por el contratista.	Se observa estado del seguimiento, en el seguimiento registrado en la ayuda de memoria se requiere dejar un seguimiento más claro de las acciones realizadas.

Fuente: Formato MPFF0207F04 Seguimiento CxP presupuestales/Soportes Área Ejecutora

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA**

Tabla 25 Contratos Terminados Centro Gestor 25100

No. contrato	Total Vig. Anterior \$	Estado del Contrato o Comprom.	Estado del Seguimiento	Observación OCIG	Conclusión
1-01-25100-1309-2019	185.208.853	Proceso de liquidación	04/07/2024, Se pagará saldo contra liquidación.	Se observa oficio 2510001-S-2024-242935 de 31 de julio de 2024, donde se evidencia las obras de la cicloruta del contrato de obra No. 1-01-25100-1309-2019, con deterioro prematuro de la pintura de la señalización en el piso, grietas en la carpeta asfáltica en varios tramos y dilataciones atípicas entre el bordillo de confinamiento y el acabado de la superficie en algunos puntos sobre este contrato en procesos liquidación. En ayuda de memoria mensual se refiere: el contrato se encuentra en trámite de liquidación, el saldo se mantiene y se espera realizar el pago de la última acta y el 5% contra liquidación"	Se observa que el estado del seguimiento está definido; sin embargo, en el seguimiento registrado es necesario proporcionar mayor claridad sobre las acciones realizadas
1-01-25100-1408-2018	3.582.972.519	Proceso de liquidación	04/07/2024, Se remitió proyecto de acta de liquidación a la dirección de CyC para aprobación.	En respuesta al memorado 11900-2024-0205 y en seguimiento al proceso de revisión del Acta de Liquidación del contrato de obra No. 1-01-25100-1408-2018 correspondiente a la construcción del Corredor Ambiental del Humedal Jaboque, se remite nuevamente el proyecto de Acta para su trámite de revisión. Se destaca que, tras el análisis de la Oficina de Asesoría Legal, se concluyó que las partes deben proceder con la liquidación del contrato, conforme a los procedimientos establecidos. Se adjuntan los documentos pertinentes y los anexos requeridos, soportes que demuestran gestión el proceso de liquidación.	Se observa que el estado del seguimiento está definido, en el seguimiento realizado se corrobora acciones realizadas
1-01-25100-1417-2018	6.440.851	Proceso de liquidación	04/03/2024, Pendiente firma acta de entrega y recibo final después de aceptación de tribunal, el saldo se liberará.	Se observa en reporte presupuestal, contrato en estado liquidado, saldo cero.	Se observa que el estado del seguimiento está definido, en el seguimiento realizado se corrobora acciones realizadas
1-01-25100-1458-2018	2.129.587.788	Proceso de liquidación	04/07/2024, Se encuentra en proceso de liquidación los saldos a favor del contratista en revisión.	En memorando 2510001-2024-438 de fecha 26 de septiembre de 2024, se detallaron las pretensiones y hechos de la demanda interpuesta por el contratista del Humedal Juan Amarillo contra la EAAB-ESP, a la Oficina de Representación Judicial, proporcionar información actualizada sobre el avance del proceso jurídico correspondiente, en seguimiento a los hallazgos de la Auditoría de Desempeño No. 176 de la Contraloría de Bogotá D.C de este contrato.	Se observa que el estado del seguimiento está definido, en el seguimiento realizado se corrobora acciones realizadas
1-01-25100-1461-2018	40.000.000	Proceso de liquidación	04/07/2024, En proceso de recibo de obra, saldo a favor del contratista en revisión.	Mediante respuesta al oficio CCCYS-002-2024 de fecha 8 de agosto de 2024, relacionado con las reparaciones en el corredor ambiental, informa sobre recorrido donde se constató la ejecución de las reparaciones en varios sectores de la ciclovía, y se aclaró que en un área específica las fisuras persistían y se estaban agravando. Se solicitó al CONSORCIO CORREDORES CYS proponer una solución remedial definitiva para la reparación de esa sección afectada. Soporte de proceso liquidación.	Se observa que el estado del seguimiento está definido, en el seguimiento realizado se corrobora acciones realizadas
1-15-25100-1431-2019	10	Proceso de liquidación	04/07/2024, En trámite liquidación contratos principales saldo a favor por revisar	En ayuda de memoria se refiere el área ejecutora que el Contrato termino el 14 de diciembre de 2022, se encuentra en trámite de liquidación de acuerdo de voluntades, saldo a favor del contratista en revisión por las partes. En atención a los oficios 2510001-S-2024-276223 y 2510001-S-2024-298078, se resumen las acciones de liquidación del contrato para la construcción del corredor ambiental del humedal Córdoba. Se señalan fallos en la acometida eléctrica y en el sistema de iluminación, solicitando un pronunciamiento de la interventoría en 5 días hábiles. A pesar de las observaciones del contratista, no se identificaron oportunamente durante la ejecución de la obra. Se requiere atender las observaciones por garantía de estabilidad y se coordinará una visita técnica para resolver los problemas.	Se observa que el estado del seguimiento está definido, en el seguimiento realizado se corrobora acciones realizadas
1-15-25100-1460-2018	11.901.045	Proceso de liquidación	04/07/2024, Saldos a favor del contratista por conciliar por las partes.	En ayuda de Memoria suscrita se refieren saldos por conciliar por las partes El oficio No. 15300-2024-1369, fechado el 03 de octubre de 2024, trata sobre el requerimiento de información relacionado con la convocatoria de conciliación prejudicial del contrato de interventoría No. 1-15-25100-1460-2018 entre la EAAB y el Consorcio Aguas ETSA-SIGA. La conciliación tiene como objetivo resolver controversias contractuales por un monto de \$652.761.386 a favor del consorcio, para realizar la liquidación judicial del contrato y reconocer los valores no pagados al contratista. Se solicita remitir toda la información y pruebas necesarias antes del 07 de octubre de 2024.	Se observa que el estado del seguimiento está definido, en el seguimiento realizado se corrobora acciones realizadas
1-15-25100-1464-2018	230.387.662	Proceso de liquidación	04/07/2024, Saldo a favor del contratista en revisión por las partes.	Mediante oficio N° 2510001-S-2024-216177 de fecha 11 de julio de 2024, se informa que el Contrato de Interventoría No. 1-015-25100-1464-2018, se encuentra en proceso de liquidación, se están llevando a cabo las gestiones necesarias para la aprobación de los documentos y la actualización de las pólizas que respaldan el contrato, dentro del tiempo estimado hasta el 30 de septiembre de 2024.	Se observa que el estado del seguimiento está definido, en el seguimiento realizado se corrobora acciones realizadas

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA**

Tabla 26 Contratos Terminados Centro Gestor 25300

No. contrato	Total Vig. Anterior \$	Estado del Contrato o Comprom.	Estado del Seguimiento	Observación OCIG	Conclusión
1-01-25300-1401-2019	141.694.652	Proceso de liquidación		Se observa acta de terminación de diciembre 23 de 2023 cargada en herramienta Lotus Notes. Se observa en reporte presupuestal en estado terminado con saldo. Posteriormente no se observa soportes que den cuenta del avance en herramienta Lotus Notes.	No se observa la descripción del seguimiento y el estado del seguimiento en la revisión de este contrato
1-02-25300-1373-2019	445.435.400	Pendiente trámites de actas	5/07/2024	Se observa acta de terminación con fecha 30 de noviembre de 2022, fecha límite fijada en entrega de pendientes en diciembre 29 de 2022, posteriormente no se observan soportes de gestión realizada en la herramienta Lotus Notes, contrato con saldo en reporte presupuestal, .	No se observa clasificación del estado de seguimiento y descripción del seguimiento realizado por el área ejecutora.
1-15-25300-0349-2020	342.000.000	Proceso de liquidación		Se observa acta de terminación de abril 10 de 2023 en herramienta Lotus Notes con pendientes de entrega de actividades por parte del contratista de la Interventoría, esta acta se establece plazo máximo de entrega el 10 de abril de 2024.	No se observa clasificación del estado de seguimiento y descripción del seguimiento realizado por el área ejecutora.

Fuente: Formato MPFF0207F04 Seguimiento CxP presupuestales/Soportes Área Ejecutora

Tabla 27 Contratos Terminados Centro Gestor 25500

No. contrato	Total Vig. Anterior \$	Estado del Contrato o Comprom.	Estado del Seguimiento	Observación OCIG	Conclusión
1-01-25500-1214-2018	40.508.900	Proceso de liquidación	Se realizó reunión con los profesionales del área ambiental para revisar el cierre de los permisos ambientales, se está a la espera de que la SDA emita el cierre de estos, para gestionar el acta de liquidación, con los soportes y anexos de la misma. Se debe liquidar antes de diciembre 2024	Se evidencia ayuda de memoria suscrita que confirma gestión realizada. Saldo aún vigente.	Se observa que el estado del seguimiento está definido, en el seguimiento realizado se corrobora acciones realizadas en "el proceso de liquidación"
1-01-25500-1412-2018	895.625.142	Pendiente trámites de actas	Revisados los planos récord y solo a satisfacción cuenca Fucha, pendiente las otras tres cuencas, Salitre, Torca y Tunjuelo.  Del Acta de Liquidación se tiene un borrador y no se podrá suscribir hasta tanto no se complete la documentación, entre ella los planos récord.	Verificada ayuda memoria de Julio 4 y 5 de 2024 suscrita, se observa acta suscrita de liquidación 29 julio del año 2024 suscrita con salvedades.	Se observa que el estado del seguimiento está definido, en el seguimiento realizado se corrobora acciones realizadas en el "pendiente trámites de actas"
1-15-25500-0745-2018	98.344.032	Proceso de liquidación	Contrato terminado, en la actualidad se firmó acta de entrega y recibo final de obra del contrato 0715-2018	Se verifica ayuda de memoria de 4 y 5 de julio/2024. Pendiente cargar Acta de entrega y recibo Final de 2024 en herramienta Lotus Notes.	Se observa que el estado del seguimiento está definido, en el seguimiento realizado se corrobora acciones realizadas en "el proceso de liquidación"
1-15-25500-1262-2018	4	Pendiente trámites de actas	Contrato terminado, a la espera de concluir temas informados para el contrato de obra 1214-2018. Se debe liquidar antes de diciembre 2024	Se verifica ayuda de memoria de 4 y 5 de julio/2024. Pendiente de cargar Acta y Recibo Final de 2024 en Herramienta Lotus Notes, pendiente saldo de fuente TRECREF23 por 42 millones	Se observa que el estado del seguimiento está definido, en el seguimiento realizado se corrobora acciones realizadas en el "pendiente trámites de actas"
1-15-25500-1439-2018	15.041.173	Pendiente trámites de actas	Contrato de interventoría terminado, pendiente liquidar la Obra Civil 1412-2018 para liquidar Interventoría	Liquidado Saldo cero	Se observa que el estado del seguimiento está definido, en el seguimiento realizado se corrobora acciones realizadas en el "pendiente trámites de actas"

Fuente: Formato MPFF0207F04 Seguimiento CxP presupuestales/Soportes Área Ejecutora

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA**

Tabla 28 Contratos Terminados Centro Gestor 25400

No. contrato	Total Vig. Anterior \$	Estado del Contrato o Comprom.	Estado del Seguimiento	Observación OCIG	Conclusión
1-01-25400-0081-2020	83.872.327	Proceso de liquidación	El estado del contrato es en proceso judicial por incumplimiento, demanda con radicado 1100133430622024005500 Juzgado Sesenta y Dos Administrativo Circuito Judicial de Bogotá - Sección Tercera y fecha admisión 17 de abril de 2024	Mediante memorando 2541001-2024-3003, de octubre de 2024 informa a la Dir. Compras y Contratación, MI 2541001-2024-2348 la DRMA remite a la Oficina Asesora Representación Judicial y Actuación Administrativa respuesta sobre solicitud de conciliación radicada por el CONSORCIO SISTEMA AGUAS 2019, complementando con el MI 2541001-2024-2467 del 21 de agosto del 2024	Se observa que el estado del seguimiento está definido, en el seguimiento realizado se corrobora acciones realizadas
1-01-25400-1046-2019	36.063.474	Proceso de liquidación	Contrato en proceso de liquidación, está pendiente la obtención de recursos para el pago del COVID-19	Liquidado saldo cero. Se evidencia Acta Liquidación cargada en herramienta Lotus Notes del 13 de Junio de 2024, que evidenció la liquidación contrato.	Se observa que el estado del seguimiento está definido, en el seguimiento realizado se corrobora acciones realizadas
1-01-25400-1246-2017	116.520.630	Proceso de liquidación	Libera después de Liquidación. Está en proceso de conciliación	Se evidencia acta de entrega y recibo final suscrita en 25 de septiembre de 2023 con salvedades, se observa Memorando 2541001-2024-1877 de Junio de 2024 con solicitud de insumos a contrato.	Se observa que el estado del seguimiento está definido, en el seguimiento realizado se corrobora acciones realizadas
1-01-25400-1277-2017	43.008.953	Proceso de liquidación	Contrato está en proceso judicial, no se puede liberar los recursos	Se observa solicitud liquidación bilateral del contrato mediante oficio E-2023-1236-62 De diciembre 6 de 2023 del contrato cargados en herramienta Lotus.	Se observa que el estado del seguimiento está definido, en el seguimiento realizado se corrobora acciones realizadas
1-15-25400-1182-2019	191.494.993	Proceso de liquidación	No se ha firmado acta de entrega y recibo final de la interventoría hasta que se resuelva la controversia jurídica del contrato de obra	Se observa acta de entrega en agosto 8 de 2024, en esta acta se informa que de conformidad con incumplimiento se adelanta ante la Oficina Legal requerimientos y reclamaciones que se presentan con posterioridad al a liquidación del contrato principal vigilado en el marco de las obligaciones y competencias.	Se observa que el estado del seguimiento está definido, en el seguimiento realizado se corrobora acciones realizadas
1-15-25400-1233-2017	59.699.786	Pendiente trámites de actas	Contrato en demanda admitida, no se pueden liberar los recursos	Se observa memorando 2541001-2024-2679 de septiembre 10 de 2024 que refiere solicitud concepto liquidación contrato de Interventoría.	Se observa que el estado del seguimiento está definido, en el seguimiento realizado se corrobora acciones realizadas
1-15-25400-1288-2017	72.668.059	Proceso de liquidación	Contrato en trámite de liquidación, está pendiente el pago de los ajustes	Contrato con acta de terminación por mutuo acuerdo suscrita 5 en septiembre de 2023, con pendiente informe final de interventoría avalado por supervisor.	Se observa estado del seguimiento registrado. Acciones realizadas, contrato proceso de liquidación, sin embargo en el seguimiento registrado es necesario proporcionar mayor claridad sobre las acciones realizadas
1-15-25400-1298-2017	28.859.532	Proceso de liquidación	Contrato en trámite de liquidación, está pendiente el pago de los ajustes	Contrato en estado terminado con acta de suspensión suscrita desde nov 29 a diciembre 16 de 2024.	Se observa estado del seguimiento registrado. Acciones realizadas, contrato proceso de liquidación, sin embargo en el seguimiento registrado es necesario proporcionar mayor claridad sobre las acciones realizadas
1-15-25400-1300-2017	98.178.058	Proceso de liquidación	Contrato en trámite de incumplimiento, en espera del concepto de la Gerencia Jurídica	Contrato en estado liquidado con saldo presupuestal. Con memorando 11900-2024-2186 de octubre 29 de 2024, aborda la revisión del Informe Final de Gestión y Financiero del Contrato de Interventoría No. 1-15-25400-1300-2017 para la optimización y expansión del sistema de acueducto del Codito. La Oficina de Asesoría Legal analiza la caducidad del contrato, señalando que el plazo para la liquidación venció el 30 de julio de 2021. lo que hace inviable la suscripción de documentos contractuales. Como alternativa, se sugiere utilizar el informe final de gestión y financiero como mecanismo para el cierre del contrato, ya que cumple con los requisitos reglamentarios.	Se observa que el estado del seguimiento está definido, en el seguimiento realizado se corrobora acciones realizadas
1-15-25400-1467-2019	408.407.678	Proceso de liquidación	No procede a pago. A este contratista se le pagó el valor fijo y una cifra mínima variable asociada a la poca ejecución de obra, cuyo contratista (obra) abandonó las obras y dejó el proyecto sin terminar. La interventoría solicitó el saldo del valor variable, sin embargo, con el comunicado 2541001-2023-2553 del 30 de octubre de 2023 dicho valor fue denegado.	Se confirma estado liquidado, acta de liquidación suscrita con fecha julio de 2024 que corrobora la observación realizada por el área ejecutora. Contrato con saldo en reporte presupuestal de 932 millones.	Se observa que el estado del seguimiento está definido, en el seguimiento realizado se corrobora acciones realizadas
1-15-25400-1478-2018	504.198.240	Proceso de liquidación	No se puede liquidar este contrato hasta que se defina el proceso de liquidación del contrato de obra	Contrato con saldo de de 504 millones reporte presupuestal, se observa oficio 2541001-2024-1045 del 21 de marzo de 2024 sobre una controversia relacionada con el reconocimiento de gastos administrativos y la recepción de una tubería adquirida por el contratista (Unión Temporal Redesur Bosa) sobre el marco del contrato de obra.	Se observa que el estado del seguimiento está definido, en el seguimiento realizado se corrobora acciones realizadas
1-15-25400-1491-2019	2.375.192	Proceso de liquidación	Contrato en proceso de liquidación	Se observa Acta de Liquidación de 22 diciembre de 2023 en herramienta Lotus Notes con salvedades relacionadas con costos y gastos por la suspensión del contrato.	Se observa estado del seguimiento registrado. Acciones realizadas, contrato proceso de liquidación, sin embargo en el seguimiento registrado es necesario proporcionar mayor claridad sobre las acciones realizadas

### Conclusión:

De acuerdo con el análisis efectuado a los contratos, se encontró que la fuente de crédito 0509RCREDI de vigencias anteriores presenta un seguimiento razonablemente adecuado en el “estado del contrato o compromiso” y en el “estado del seguimiento”.

Una vez el equipo auditor realizó este análisis de acuerdo con las directrices definidas por la Gerencia Financiera sobre “Lineamientos de Seguimiento a Cuentas Presupuestales Vigencias Anteriores” y además corroboró contra las Ayudas de Memoria, soportes presentados por el área ejecutora como memorandos internos, actas de terminación y liquidación cargos en el Archivo Electrónico (Lotes Notes), sin embargo, se encontró que en el 13% de los contratos en estado suspendido y terminado, no se tiene evidencia que la labor de seguimiento establecida por la Gerencia Financiera en la normativa establecida genero las observaciones respectivas, igualmente se identificó del 8% de contratos terminados no se proporciona un seguimiento claramente detallado de las acciones realizadas lo que genera una recomendación.

- **Verificación de controles internos relativos Seguimiento Liberación de Cuentas de Menor Cuantía.**

- **Acuerdo 680/2017 Fuente 0509RCREDI**

En el marco de la gestión y control presupuestal, las **Cuentas por Pagar de Menor Cuantía** tienen un papel importante en la eficiencia de la ejecución fiscal. De acuerdo con el procedimiento **MPFF0207P-03** de Gestión y Seguimiento de las Cuentas por Pagar Presupuestales, se lleva a cabo un monitoreo continuo y detallado de aquellas cuentas cuyo monto no supera los **\$800** por **RP**. Este proceso está contemplado en el **ítem 5 de la Actividad 6** del mencionado procedimiento y tiene como objetivo garantizar la correcta liberación de estos saldos, evitando que queden sin gestión, lo cual podría afectar la precisión del cierre fiscal anual.

Este capítulo tiene como objetivo detallar el proceso de seguimiento y liberación de las Cuentas por Pagar de Menor Cuantía, haciendo especial énfasis en los **Acuerdos 680/2017** y **840/2017** como los marcos normativos bajo los cuales se realiza esta gestión. A lo largo de este capítulo, se analizará el estado de las cuentas a diciembre de 2023 y se revisarán las acciones tomadas durante el seguimiento y depuración de saldos en el cierre de 2024.

Ahora bien, en cumplimiento con los lineamientos establecidos en el procedimiento MPFF0207P-03 de Gestión y Seguimiento de las Cuentas por Pagar Presupuestales, se realizó el seguimiento al "Seguimiento Mensual Menor Cuantía", que corresponde al ítem 5 de la Actividad 6 de dicho procedimiento. Este proceso tiene como objetivo monitorear de manera continua las Cuentas por Pagar de Menor Cuantía, aquellas cuyo monto no supera los \$800 por RP, conforme a las políticas 8 y 9 del procedimiento.

El "Seguimiento Mensual Menor Cuantía" consiste en la generación y actualización de un reporte en formato Excel, que incluye un análisis detallado de las cuentas pendientes, especificando los compromisos y el estado de cada uno. Este seguimiento es crucial para asegurar que las cuentas sean liberadas oportunamente y evitar que queden sin gestión durante los cierres fiscales.



**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA**

Al revisar el reporte de Cuentas por Pagar a diciembre de 2023, se identificaron tres contratos relacionados con cuentas de menor cuantía bajo el Acuerdo 680 de 2017, con los siguientes saldos y estados:

- **Contrato 1-15-25500-1262-2018** con saldo de \$3, en estado "En Ejecución".
- **Contrato 1-15-25500-1456-2018** con saldo de \$1, en estado "Terminado".
- **Contrato 1-15-25500-1431-2019** con saldo de \$10, en estado "En Ejecución".

Tabla 29 Cuentas por Pagar Presupuestales diciembre de 2023 Fondo 0509RCREDI

No.Compromiso	No_Reg_Pres+Pos	Beneficiario	No.contrato	Descripción Centro Gestor	Estado Cto.	ANALISIS RESUMEN		Total general
						LIBERAR MENOR CUANTIA <800 2023	LIBERAR MENOR CUANTIA <800 2022	
2600061929	26000619291	EMPRESA DE PROYECTISTAS Y	1-15-25500-1262-2018	DIR RED TRONCAL En.Ejecución		1		1
2600061932	26000619321	EMPRESA DE PROYECTISTAS Y	1-15-25500-1262-2018	DIR RED TRONCAL En.Ejecución		1		1
2600061934	26000619341	EMPRESA DE PROYECTISTAS Y	1-15-25500-1262-2018	DIR RED TRONCAL En.Ejecución		1		1
2600061936	26000619361	EMPRESA DE PROYECTISTAS Y	1-15-25500-1262-2018	DIR RED TRONCAL En.Ejecución		1		1
2600062462	26000624624	UNION TEMPORAL PROCANALES 2018	1-15-25500-1456-2018	DIR RED TRONCAL Terminado			1	1
2600069251	26000692511	CONSORCIO ECOLOGICO 40.4	1-15-25100-1431-2019	DIR RED TRONCAL En.Ejecución			10	10
<b>Total general</b>						<b>4</b>	<b>11</b>	<b>15</b>

Fuente: Formato Dirección Presupuesto

Revisando el reporte presupuestal a diciembre 11 de 2024, se observó que se realizó una depuración de \$1 correspondiente al contrato **1-15-25500-1456-2018**, reflejando la eliminación de un saldo de \$1, quedando pendientes liberar los saldos del contrato 1-15-25500-1262-2018 por \$3 pesos y 1-15-25100-1431-2019 por \$10 en estado terminado ambos contratos.

Imagen 1

No.Reg.pres.	Pos	No.contrato	Estado Cto.	Saldo Comprom.
2600061929	1	1-15-25500-1262-2018	Terminado	1
2600061932	1	1-15-25500-1262-2018	Terminado	1
2600061934	1	1-15-25500-1262-2018	Terminado	1
2600061936	1	1-15-25500-1262-2018	Terminado	1
2600062462	4	1-15-25500-1456-2018	Liquidado	0
2600069251	1	1-15-25100-1431-2019	Terminado	10

Fuente: Sap

• **Acuerdo 840/2017 Fuente 0511RCREDI**

Para el Acuerdo 840 de 2017, al revisar el "Seguimiento Mensual Menor Cuantía" a diciembre de 2023, se identificaron tres contratos relacionados con cuentas de menor cuantía, con los siguientes saldos y estados:

- **Contrato 1-02-25500-1389-2022** con saldo de \$1, en estado "Suspendido".
- **Contrato 1-15-25500-1413-2022** con saldo de \$1, en estado "En Ejecución".
- **Contrato 1-15-25300-1610-2022** con saldo de \$5, en estado "En Ejecución".

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA**

Tabla 30 Cuentas por Pagar Presupuestales diciembre de 2023 Fondo 0511RCREDI

ICXP DIC2023						ANALISIS RESUMEN	
No.Compromiso	No_Reg_Pres+Pos	Beneficiario	No.contrato	Descripción Centro Gestor	Estado Cto.	LIBERAR MENOR CUANTIA <800 2023	Total general
2600087207	26000872071	COZADEL S.A.S	1-02-25500-1389-2022	DIRECCION RED TI	Suspendido	1	1
2600087281	26000872811	CONSORCIO QUEBRADAS 2022	1-15-25500-1413-2022	DIRECCION RED TI	Suspendido	1	1
2600088654	26000886541	CONSORCIO INT WIESNER	1-15-25300-1610-2022	DIRECCION ABAST	En.Ejecución	3	3
	26000886542	CONSORCIO INT WIESNER	1-15-25300-1610-2022	DIRECCION ABAST	En.Ejecución	2	2
<b>Total general</b>						<b>7</b>	<b>7</b>

Fuente: Formato Dirección Presupuesto

Al revisar el reporte presupuestal a diciembre 11 de 2024, se observó la depuración de \$2 correspondiente al contrato **1-15-25300-1610-2022**, quedando pendiente liberar el saldo de \$1 en el contrato 1-02-25500-1389-2022 y la liberar \$1 en el contrato 25-25300-1610-2022.

Imagen 2

No.Reg.pres.	Pos	No.contrato	Estado Cto.	Saldo Comprom.
2600087207	1	1-02-25500-1389-2022	Terminado	1
2600087207	2	1-02-25500-1389-2022	Terminado	2
2600087207	3	1-02-25500-1389-2022	Terminado	1
2600087207	4	1-02-25500-1389-2022	Terminado	1
2600087281	1	1-15-25500-1413-2022	En Ejecución	1
2600087281	2	1-15-25500-1413-2022	En Ejecución	0
2600088654	1	1-15-25300-1610-2022	En Ejecución	0
2600088654	2	1-15-25300-1610-2022	En Ejecución	0

Fuente: Reporte Presupuestal ZFM074

**Conclusión:**

En el proceso de gestión y control de las Cuentas por Pagar de Menor Cuantía, es esencial el seguimiento detallado de los saldos pendientes, tal como se establece en el procedimiento MPFF0207P-03. A lo largo de este capítulo, se ha evidenciado que este proceso de monitoreo tiene un impacto significativo en la precisión del cierre fiscal anual, al garantizar que los saldos sean gestionados y liberados oportunamente. En particular, el seguimiento mensual realizado en 2023 y 2024 ha permitido identificar los contratos pendientes y depurar saldos de manera adecuada, de acuerdo con los Acuerdos 680/2017 y 840/2017. A diciembre de 2024, aunque se han depurado varios saldos menores, aún permanecen algunos contratos con montos pendientes, lo que resalta la importancia de continuar con la gestión rigurosa de estos montos para evitar inconsistencias en los informes fiscales y garantizar la correcta ejecución del presupuesto.

## 6. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA.

### 6.1 Fortalezas.

- En términos generales se observa un razonable control de la proyección y pago del servicio a la deuda con los respectivos cargues en el sistema ERP- SAP y procesamiento mediante hojas electrónicas.
- La gestión prudente y estructurada de los recursos por parte de la **Gerencia Financiera** en el seguimiento de las operaciones de crédito asegura una correcta asignación y ejecución de los cupos de endeudamiento. La estrategia de recurrir a operaciones de crédito únicamente cuando el flujo de caja es insuficiente evita el endeudamiento innecesario. Además, el proceso permite que los saldos no utilizados se transfieran a nuevos cupos, garantizando la continuidad de los proyectos sin interrupciones y maximizando el aprovechamiento de los recursos aprobados.
- El procedimiento MPFF0207P de gestión y seguimiento a las cuentas por pagar presupuestales destaca por su estructura clara y detallada, que asegura un control eficiente y transparente de las cuentas por pagar. Establece inventarios de cuentas vigentes y liberadas, gestiona vigencias futuras y prioriza los pagos según la antigüedad de las cuentas. Además, asigna responsabilidades específicas, realiza seguimientos mensuales y retroalimentaciones, y centraliza la información en un FileServer, lo que facilita la consulta y mejora la rendición de cuentas.

### 6.2 Comunicaciones de Alertas tempranas.

No Aplica.

### 6.3 Observaciones

No.	OBSERVACIONES
1.	<p><b>Incumplimiento en el desarrollo de los lineamientos de seguimiento a Cuentas Presupuestales de Vigencias Anteriores para contratos Suspendidos.</b></p> <p><b>Condición:</b></p> <p>Se evidenció que los contratos suspendidos no cumplen con los lineamientos establecidos por la Gerencia Financiera para el seguimiento de las cuentas presupuestales de vigencias anteriores, según lo detallado en el procedimiento correspondiente.</p> <p>En particular, se observaron las siguientes incidencias en los contratos suspendidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1-01-25300-0043-2020</li><li>• 1-01-25300-0346-2020</li></ul>

No.	OBSERVACIONES
	<p>Al revisar los contratos en estado "Suspendido", se constató que no se presentó la "Ayuda de Memoria" requerida, la cual debe detallar el seguimiento mensual de cada contrato, conforme al Manual de Supervisión e Interventoría.</p> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Procedimiento MPFF0207P-03 Gestión y Seguimiento de las Cuentas por Pagar Presupuestales, trámite de formato MPFF0207F04 Seguimiento CxP presupuestales, Actividad No. 5.</li><li>• Resolución 1354 de 2019, ARTÍCULO TERCERO: "Los ordenadores del gasto deberán realizar la liberación de los saldos de los registros de las Cuentas por Pagar presupuestales que superen tres (3) vigencias antes del cierre de cada año, con el fin de dar cumplimiento a la presente resolución."</li><li>• PARÁGRAFO 2: En caso de que el ordenador de gasto considere necesario mantener el compromiso en el Inventario de Cuentas por Pagar, será bajo su responsabilidad y deberá informar a la Gerencia Corporativa Financiera de forma motivada las razones por las cuales no se realiza la liberación.</li><li>• Numeral 4to. del Art. 9 de la Resolución 1148 de 2018 Manual de Supervisión e Interventoría.</li></ul> <p><b>Posibles Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de gestión o desconocimiento por parte de los responsables del seguimiento de los contratos respecto a los requisitos establecidos en la resolución.</li><li>• Falta de implementación de los procedimientos para registrar el seguimiento mensual en las "Ayudas de Memoria".</li></ul> <p><b>Posibles Consecuencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de evidencia documentada sobre el seguimiento mensual de los contratos suspendidos, lo que dificulta el control y la supervisión efectiva de los mismos.</li><li>• Posible retraso en la reactivación de los contratos o en su resolución definitiva, dado que un seguimiento adecuado es esencial para identificar los puntos críticos y tomar decisiones oportunas.</li></ul> <p><b>Evidencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registros de contratos suspendidos en los cuales no se presentó la "Ayuda de Memoria" correspondiente.</li><li>• Ausencia de registros detallados de fechas y seguimiento conforme a lo estipulado en la resolución.</li></ul>

No.	OBSERVACIONES
	<p><b>Áreas Responsables:</b> Gerencia Corporativa Sistema Maestro, Gerencia Corporativa Ambiental, Gerencia Corporativa Servicio al Cliente, Gerencia Tecnología</p>
2	<p><b>Incumplimiento en el desarrollo de los lineamientos de seguimiento a Cuentas Presupuestales Vigencias Anteriores de contratos Terminados.</b></p> <p><b>Condición:</b></p> <p>Se evidenció que los contratos terminados no cumplen con los lineamientos establecidos por la Gerencia Financiera para el seguimiento de las cuentas presupuestales de vigencias anteriores, según lo detallado según lo detallado en el procedimiento correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1-01-25300-1401-2019</li><li>• 1-02-25300-1373-2019</li><li>• 1-15-25300-0349-2020</li></ul> <p>Al revisar los contratos en estado "Terminado", se observó que no se cumplió con el lineamiento que establece la necesidad de indicar el estado y el seguimiento a la gestión de los saldos pendientes de terminación al cierre de mes. De acuerdo con el lineamiento establecido para contratos "Terminados", se requiere que los contratos que no hayan liberado los saldos al cierre de mes deben indicar, como mínimo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proceso de liquidación</li><li>• Pendiente trámites de actas</li><li>• Aprobación Diseños DITG</li><li>• Pendiente EM o Giro</li></ul> <p>En los contratos revisados, se constató que no se definió el pendiente para gestionar los saldos de terminación y no se indicó el estado del seguimiento correspondiente a las categorías mencionadas (Proceso de liquidación, Pendientes trámites de actas, Aprobación Diseños DITG o Pendientes de EM o Giro).</p> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Procedimiento MPFF0207P-03</b> Gestión y Seguimiento de las Cuentas por Pagar Presupuestales, trámite de formato <b>MPFF0207F04</b> Seguimiento CxP presupuestales, Actividad No. 5.</li><li>• <b>Resolución 1354 de 2019, ARTÍCULO TERCERO:</b> "Los ordenadores del gasto deberán realizar la liberación de los saldos de los registros de las Cuentas por Pagar presupuestales que superen tres (3) vigencias antes del cierre de cada año, con el fin de dar cumplimiento a la presente resolución."</li><li>• <b>PARÁGRAFO 2:</b> En caso de que el ordenador de gasto considere necesario mantener el compromiso en el Inventario de Cuentas por Pagar, será bajo su responsabilidad y deberá informar a la Gerencia Corporativa Financiera de forma motivada las razones por las cuales no se realiza la liberación.</li></ul> <p><b>Posibles Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de gestión o desconocimiento por parte de los responsables del seguimiento de los contratos respecto a los requisitos establecidos en la resolución.</li></ul>

No.	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inadecuada documentación del estado de seguimiento de los contratos terminados, lo que impide un control efectivo de los saldos pendientes.</li></ul> <p><b>Posibles Consecuencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de evidencia documentada sobre el seguimiento a los contratos terminados, lo que dificulta el control y la supervisión de los saldos pendientes de liberación.</li><li>• Riesgo de retraso en la liquidación de los contratos, ya que el seguimiento adecuado es esencial para asegurar que los trámites finales, como la liberación de saldos y la ejecución de pagos, se realicen oportunamente.</li></ul> <p><b>Evidencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registros de tres contratos terminados en los cuales no se presentó la descripción del estado del seguimiento, ni los detalles requeridos: Proceso de liquidación, Pendientes trámites de actas, Aprobación Diseños DITG, Pendientes de EM o Giro, según corresponda.</li><li>• Falta de registros detallados conforme a lo estipulado en el procedimiento y la resolución para cada uno de los casos.</li></ul> <p><b>Áreas Responsables:</b> Gerencia Corporativa Sistema Maestro, Gerencia Corporativa Ambiental, Gerencia Corporativa Servicio al Cliente, Gerencia Tecnología.</p>



**7. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA.**

No.	RECOMENDACIONES GENERALES	RESPONSABLE(S)
1.	<p><b>Automatización</b></p> <p>Dado que la información que alimenta los cupos de endeudamiento se procesa mensualmente a través de los desarrollos presupuestales, y una vez realizados los filtros a las cuentas presupuestales relacionadas con estos cupos, así como la creación de las tablas dinámicas para generar el informe técnico de seguimiento, se recomienda implementar un mecanismo que garantice la disponibilidad y actualización continua de la información. Este mecanismo debe procesarla de manera rápida y segura, a fin de evitar la dependencia de procesos manuales, dada la relevancia de las cifras que se manejan.</p> <p>En relación con el procedimiento MPFF0908P, Administración del Servicio de la Deuda, este se realiza actualmente con el apoyo de hojas electrónicas en Excel, y su flujo se gestiona mediante el envío de correos electrónicos con archivos adjuntos. Debido al volumen de las operaciones y al riesgo asociado con la modificación de fórmulas o posibles errores humanos derivados del uso de hojas de cálculo, se sugiere presentar un requerimiento a la Gerencia de Tecnología para evaluar la viabilidad de realizar el cálculo del servicio de la deuda. Esta tarea debería ser gestionada por la Dirección de Tesorería, bajo la supervisión y monitoreo de la Gerencia Financiera.</p>	<p>Gerencia de Tecnología Gerencia Corporativa Financiera Dirección Tesorería</p>
2.	<p><b>Mejorar la Claridad y el Detalle en el Seguimiento de Contratos Terminados</b></p> <p>Se observó que en contratos 1-15-25400-1288-2017, 1-15-25400-1298-2017 y 1-15-25400-1491-2019, el estado de seguimiento fue correctamente definido. No obstante, la descripción de las acciones realizadas en el seguimiento de los saldos pendientes de terminación no fue lo suficientemente detallada. En todos los casos, aunque se registró el estado adecuado del contrato (como "Proceso de Liquidación" o "Suspensión"), se recomienda proporcionar un seguimiento más detallado, especificando las acciones realizadas, como los trámites pendientes, los ajustes por saldos, el proceso de liquidación, y otros elementos relacionados con la finalización del contrato. Además, se sugiere incluir los números de documentos y las fechas pertinentes de cada gestión. Esto garantizaría una mayor claridad, facilitando un control más efectivo y el cumplimiento adecuado de las gestiones realizadas en cada contrato.</p>	<p>Gerencia Corporativa Sistema Maestro, Gerencia Corporativa Ambiental, Gerencia Corporativa Servicio al Cliente, Gerencia Tecnología.</p>
3.	<p><b>Optimización en la Liberación de Cuentas por Pagar de Menor Cuantía</b></p> <p>Se recomienda fortalecer el proceso de seguimiento y depuración de las Cuentas por Pagar de Menor Cuantía, asegurando que se mantenga una revisión constante y detallada de todas las cuentas, especialmente aquellas en cada estado de contrato viable de liberar. A pesar de los avances en la depuración de saldos, es importante continuar con una gestión proactiva de los saldos menores, estableciendo mecanismos para la actualización y liberación oportuna de estos compromisos. Esto evitará la acumulación de saldos no liberados, optimizando la ejecución presupuestal y garantizando el cierre adecuado de los compromisos fiscales.</p>	<p>Gerencia Corporativa Sistema Maestro, Gerencia Corporativa Ambiental, Gerencia Corporativa Servicio al Cliente, Gerencia Tecnología.</p>

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA**

### **Dificultades del proceso auditor:**

- Dificultad para obtener la información de SAP por no contar con los permisos adecuados de las transacciones requeridas.

### **EQUIPO AUDITOR**

Auditor Líder: Fanny Cárdenas Gómez

Auditor: Alberto Mosquera Bernal (hasta el 9 de noviembre de 2024)

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de enero del año 2025



Firmado por MARIA  
NOHEMI PERDOMO RAMIREZ  
el 13/01/2025 a las  
14:53:12 COT

#### **Firma**

**Nombre: MARIA NOHEMÍ PERDOMO RAMÍREZ**

**Jefe Oficina de Control Interno y Gestión**

Elaboró: Fanny Cárdenas Gómez  
Auditor OCIG

Reviso y aprobó: María Nohemí Perdomo R.